



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR  
DR. LUIS ALONSO APARICIO  
FACULTAD DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**“LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE REFORMA  
GENERADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY CRECER JUNTOS PARA  
ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AÑO 2023 (ESTUDIO DE CASO, COMPLEJO  
EDUCATIVO PROFESOR FELIPE HUEZO CÓRDOVA)”**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL GRADO  
DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**PRESENTADO POR:**

**LICDA. MARIELA BEATRIZ MINERO CUCHILLA**

**ASESORA:**

**MMIC: SANTOS NOHEMY HERRERA DE ÁBREGO**

**ENERO 2024**

**SAN SALVADOR**

**EL SALVADOR**

**CENTRO AMÉRICA**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR**

**DR. LUIS ALONSO APARICIO**

**INGENIERO LUIS MARIO APARICIO GUZMÁN**

**RECTOR**

**MAESTRO MANUEL ERNESTO APARICIO GUZMÁN**

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**LICENCIADO LUIS EDUARDO RIVERA CUÉLLAR**

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

**LICENCIADA FIANA LIGIA CORPEÑO RIVERA**

**VICERRECTORA ADMINISTRATIVA**

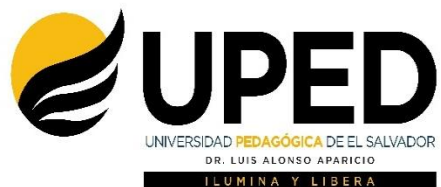
**MAESTRA MARÍA JULIA MENJÍVAR ALVARADO**

**DECANA DE FACULTAD DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**LICENCIADA ROXANA MARGARITA RUANO CASTILLO**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA**

**SAN SALVADOR, ENERO 2024**



## MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

---

Mtra. Geraldine Alcira Figueroa de Álvarez  
Presidente

---

Mtro. Saúl Antonio Baños Aguilar  
Primer Vocal

---

Mtra. María de la Paz Yánes de García  
Segundo Vocal

---

Mtra. Santos Nohemy Herrera de Ábrego  
Asesora

Mes: ENERO

Año: DOS MIL VEINTICUATRO

En la Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio” (Modalidad Virtual), a las diecinueve treinta horas del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, siendo éstos el día y la hora señalados para la defensa del trabajo de graduación titulado: “LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE REFORMA GENERADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY CRECER JUNTOS PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA. AÑO 2023. (ESTUDIO DE CASO, COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR FELIPE HUEZO CÓRDOVA)”, presentado por la: LICDA. MARIELA BEATRIZ MINERO CUCHILLA, para optar al grado de MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN. El tribunal estando presente la interesada, después de haber deliberado sobre la defensa de su trabajo de graduación, ACUERDA: **APROBAR**



MTRA. GERALDINE ALCIRA FIGUEROA DE ÁLVAREZ

Presidente



MTRO. SAÚL ANTONIO BAÑOS ÁGUILA

1er. Vocal



MTRA. MARÍA DE LA PAZ YÁNES DE GARCÍA

2do. Vocal



LICDA. MARIELA BEATRIZ MINERO CUCHILLA

Sustentant

## DEDICATORIA

A Dios por guiarme en este trabajo de tesis, por llenarme de sabiduría, paciencia y dedicación para finalizarlo y llevarme de la mano en este largo proceso. A mi hijo Josué Matías, por ser mi motivación principal e inspiración en la vida y por regalarme esas ganas y deseos de superación, este triunfo lleva su nombre plasmado puesto que cuando comencé mi carrera él tenía apenas dos meses de edad y fue la razón principal por la cual decidí seguir estudiando, para demostrarle que cuando se quiere se puede conseguir todo en la vida siempre y cuando se tenga la disciplina y constancia necesaria.

A mis padres que siempre han estado pendientes de mis avances, por estar dispuestos a ser mi apoyo incondicional en todo este proceso, por cuidar a mi niño en los días largos de estudio, gracias por su amor y motivación que me daban a diario para continuar y nunca rendirme.

A Yimy Ventura una persona muy especial quien me acompañó en esta etapa de mi vida, que estuvo presente con su amor incondicional me apoyó día tras día haciéndome ver que cada esfuerzo tiene su recompensa al final de todo. Era una persona a la cual podía comentarle mi situación de cansancio y frustración frente al trabajo de tesis, pero siempre encontró las palabras de ánimo y amor necesarias para hacerme sentir que todo valdría la pena, gracias por creer en mí y hacerme sentir segura de que las cosas saldrían bien. Te amo Yimy

## **AGRADECIMIENTOS**

Al Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdova de San Juan Nonualco y a su personal docente y administrativo quienes desarrollan sus jornadas de una manera admirable, buscando estrategias para trabajar con las personas en este caso con la Asistente Técnico de Primera Infancia

Agradezco mucho a mi asesora Maestra Santos Nohemy Herrera de Ábrego quien fue mi guía en esta investigación. A la maestra Silvia Rebeca Ramos de Capriles que siempre estuvo dispuesta a apoyarme, a la Licenciada Claudia Susana Pocasangre Navarro, por su tiempo y dedicación, por último, pero no menos importante a mi amada familia Minero Cuchilla, que siempre ha tenido la plena disposición de apoyarme en todo momento por confiar en mí y por estar fieles para mi ayuda.

## RESUMEN

El informe de investigación realizado presenta un análisis de la función administrativa y sus desafíos frente a la implementación de la Ley Crecer Juntos, para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y se determinó cuáles son los cambios que surgieron a nivel administrativo como educativo, y si el equipo administrativo estaba preparado frente a esta nueva realidad que acontece en el país y en la institución Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdova frente a la Ley.

Presenta las estrategias educativas que se implementaron para adaptarse a dicho cambio frente a la nueva Ley Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, que todo el país enfrenta a nivel educativo, y como estas estrategias, cumplen con el objetivo propuesto, desarrollar espacios que vayan encaminados a un ambiente en el cual exista el cuidado cariñoso y sensible para los niños, niñas y adolescentes del Complejo Educativo profesor Felipe Huezco Córdova los cuales están en el proyecto de Crecer Juntos en la vía institucional

Así mismo en el ámbito del derecho a la educación la Ley Crecer Juntos establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar su máximo potencial de desarrollo y le corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, (MINEDUCYT) establecer el cumplimiento y seguimiento para que los niños y niñas reciban una atención adecuada.

## **ABSTRACT**

This thesis performs an analysis of the administrative function and what were its challenges in the face of the implementation of the Crecer Juntos Law, determines which are the changes that arose at the administrative level as well as at the educational level, and if the administrative team was prepared for this new reality that happens at the national level in front of the Law.

It presents which were the educational strategies that they had to implement to adapt to said change in the face of the new Law that the entire Country faces at an educational level, and how these strategies meet the proposed objective, which would be to develop spaces that are aimed at an environment in which where there is affectionate and sensitive care for the children and adolescents of the Professor Felipe Huezco Córdova Educational Complex who are in the Crecer Juntos project on the institutional path

Likewise, in the field of the right to education, the Growing Together Law establishes that girls, boys, and adolescents have the right to a quality, inclusive and comprehensive education from early childhood, which guarantees learning until they reach their maximum development potential, and it corresponds to the Ministry of Education, Science and Technology, (MINEDUCYT) to establish compliance and follow-up so that children receive adequate attention.



# ÍNDICE

## Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>i</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>ii</b>
<b>Capítulo 1 .....</b>	<b>14</b>
<b>1. Antecedentes.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1 Antecedentes generales .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2 Definición o planteamiento del problema. ....</b>	<b>28</b>
<b>1.3. Objetivos.....</b>	<b>31</b>
<b>Objetivo General:.....</b>	<b>31</b>
<b>Objetivos Específicos:.....</b>	<b>31</b>
<b>1.5 Alcances y limitaciones del estudio. ....</b>	<b>33</b>
<b>1.5.1 Alcances .....</b>	<b>33</b>
<b>1.5.2 Limitaciones.....</b>	<b>35</b>
<b>1.5.3 Delimitaciones .....</b>	<b>36</b>
<b>2. Marco teórico .....</b>	<b>36</b>
<b>2.1. Desafíos que afronta la función administrativa .....</b>	<b>36</b>
<b>2.1.1. Acontecimientos históricos .....</b>	<b>36</b>
<b>2.1.2. Aportes teóricos.....</b>	<b>38</b>
<b>2.1.3. Bases teóricas de la definición .....</b>	<b>39</b>
<b>2.1.4 Reglamentación y normativa .....</b>	<b>40</b>
<b>2.2. Implementación de la Ley Crecer Junto para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. ....</b>	<b>41</b>
<b>2.2.1. Aportes históricos legalizados y normados .....</b>	<b>41</b>
<b>2.2.2. Teóricos y teorizantes.....</b>	<b>44</b>
<b>2.2.3 Finalidad de La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. ....</b>	<b>45</b>
<b>2.2.4. Reglamentos, normas y leyes relacionadas con implicaciones de la Ley Creer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. ....</b>	<b>46</b>
<b>2.3. Acciones administrativas en los centros escolares.....</b>	<b>49</b>
<b>2.3.1. Biografía de las acciones administrativas .....</b>	<b>50</b>
<b>2.3.2 Factores que influyen en la acción administrativa .....</b>	<b>51</b>

2.3.3 Descripción conceptual .....	51
2.3.4 Currículo nacional de los centros educativos.....	52
2.4. Disfrute pleno de los derechos de la niñez.....	53
2.4.1. Contexto jurídico e institucional en el tema de Niñez y Adolescencia.....	53
2.4.3 Enfoque basado en derechos humanos de la niñez y adolescencia.....	55
2.6.2 Participación científica.....	65
2.6.3 Explicación conceptual.....	66
2.6.4 Reglamentos y normativas relacionadas al desarrollo integral de la niñez.....	68
2.7. Perfil de implementadores de la LCJ .....	68
2.7.1 Trayectoria como parte del perfil de implementadores.....	69
2.8.2 Términos teóricos .....	73
2.8.3 Significado conceptual .....	74
2.8.4 Reglamentos, normas y leyes .....	75
3. Metodología.....	76
3.1 Enfoque metodológico .....	76
3.2 Población y muestra .....	78
3.3 Técnicas e instrumentos. ....	78
3.3.1 Técnica de la entrevista .....	78
3.4. Estrategia de Análisis de Datos. ....	79
3.4.2. Análisis de categoría.....	81
3.4.2.1 Matriz de Congruencia de categoría .....	81
Tabla N° 1 matriz de congruencia de categoría .....	81
3.4.2.2 Conceptualización de las categorías .....	83
3.4.2.3 Vinculación de la categoría con el objetivo .....	84
3.4.3. Análisis e interpretación de los resultados .....	85
3.4.3.1 Escuchar audios de entrevista.....	85
3.4.3.2 Realizar y digitar entrevistas .....	85
3.4.3.3 Categorías y subcategorías marcadas en las entrevistas digitadas .....	85
3.4.3.4 Hallazgos incorporados a la matriz de categorías .....	86
3.4.3.5 Análisis por párrafos textuales y teóricos según marco teórico .....	86
Capítulo 4 Análisis de Resultados .....	86
4.1 Análisis y discusión de resultados.....	87

<b>4.1.1 Análisis documental de los artículos de la Ley Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, niñez y adolescencia.</b> .....	87
<b>Capítulo 5 Conclusiones</b> .....	102
<b>5.1 Conclusiones</b> .....	102
<b>5.2 Propuesta de mejora.</b> .....	106
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	121
<b>ANEXO 1</b> .....	123

## **PRESENTACIÓN**

La importancia de la función administrativa, en términos de la nueva implementación de La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia da paso a conocer, validar y reforzar las estrategias educativas para el aprendizaje de la primera infancia, tomando como base que tiene mayor significado este periodo en el cual los niños, niñas aprenden con mayor eficacia nuevos conocimientos en las áreas del desarrollo: cognitiva, afectiva, social, sensorial entre otros, que les servirán de mucho en su proceso de desarrollo, dichas estrategias serán utilizadas frente a los cambios que se avecinan conforme a la Ley, y así los docentes y personal administrativo logren adaptarse a los cambios que vayan surgiendo en medio de este proceso.

Velar por la primera infancia es un compromiso de país en el cual todas las instituciones involucradas deben asumir retos y desafíos que vayan encaminados a dar cumplimiento al disfrute pleno de sus derechos de los niños, niñas y adolescentes. Contar con un perfil de implementadores que cual son las entidades que velan por la niñez y adolescencia en el País, es de vital importancia ya que serán los encargados de brindar el cuidado cariñoso y sensible a la primera infancia, por lo cual deberán tener consciencia de lo valioso que es tener el apoyo de estas personas

## INTRODUCCIÓN

En El Salvador es importante la función administrativa para los centros educativos, y es realizada por los directores, subdirectores, y Consejo Directivo Escolar, para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de todos los procesos administrativos y pedagógicos con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a la comunidad educativa en general.

Los modelos de crianza hacen énfasis en el perfil del contexto donde viven sus cuidadores de la niñez y adolescencia a partir de los hallazgos de Jaramillo et al. (2019) en ese sentido, las niñas y niños que gozan de aceptación social tienden a responder con mayor sensibilidad a las interacciones comenzadas por otro; son atentos a las verbalizaciones, siguen sugerencias, aprueban, imitan, toman iniciativas y comunican

En el siguiente avance, se presentan aspectos relacionados con la función administrativa y cómo esto cambió con la implementación de la Ley Crecer Juntos, para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, abarca aspectos relevantes de la historia de todo este proceso contiene 3 capítulos: el primero, incluye los antecedentes generales de la función administrativa, definiciones que se involucran con el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, 1 objetivo general, 3 objetivos específicos y 1 un objetivo de propuesta; en el capítulo 2 se presenta el marco teórico tomando como base teorías y diferentes definiciones y en el capítulo 3, se incluyen las metodología de las técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación.

## Capítulo 1

### 1. Antecedentes

#### 1.1 Antecedentes generales

La estructura administrativa de los Centros Educativos oficiales la integran los directores, subdirectores y el Consejo Directivo Escolar; el director velará por la integración y funcionamiento del consejo directivo escolar, consejo de profesores y consejo de alumnos con quienes coordina las actividades administrativas y técnicas, propias de cada organismo para el buen funcionamiento del establecimiento, respetando los procedimientos legales establecidos; el subdirector sustituye al director en casos de ausencia, excusas o impedimentos según El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para llevar a cabo una buena administración de una institución es necesario que exista una adecuada relación entre los miembros antes mencionados.

En el funcionamiento administrativo de una institución se hace mención según aportes del MINEDUCYT (2022) que quien reglamentará y desarrollará programas de estudios de especialización y perfeccionamiento para docentes en servicio de todos los niveles, procurando para tal efecto la colaboración de las instituciones de educación superior salvadoreñas y extranjeras, estos institutos de investigación y organismos gubernamentales y no gubernamentales, formalizar con ellos los convenios de cooperación e intercambio docente y técnico.

Las transformaciones e innovaciones fueron realizadas en las diferentes naciones a partir de acontecimientos en las áreas de salud y educación referente a esta situación el aporte realizado por Chan (2016) las intervenciones en favor de

la primera infancia, no solo beneficiarán a la niñez de hoy, repercutirán directamente en la futura estabilidad y prosperidad de los países en respuesta ante eventos emergentes que impactan a este sector antes durante y después de la pandemia por COVID-19 es la función administrativa la que realizará las acciones necesarias para implementar los beneficios y los derechos para los niños y niñas.

Las modalidades fueron cambiando desde los parámetros administrativos, se volvió flexible, no presencial, abierta con diversos formatos y herramientas de aprendizaje operativizando de esta manera, acercamientos diferenciados en cuanto a horarios y estilos de aprendizaje apoyados por la tecnología educativa a nivel de país, con el objetivo principal de garantizar la continuidad educativa el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para lograrlo desplegó diversas estrategias que no requieren la coincidencia en tiempo ni la presencialidad, donde la función administrativa desarrolló mecanismos de comunicación con la niñez, los padres y madres de familia y en directo con la docencia.

Las formas de reducir la brecha educativa son diversas a partir de los aportes de MINEDUCYT (2022) menciona que estas estrategias implementadas fueron asociadas a la tecnología e intérpretes de lengua de señas, dicha institución afirma que todo esto con el fin de mejorar el acceso a la educación para las familias, asimismo diversos mecanismos para reducir la brecha de acceso digital y asimetrías en conectividad, poniendo a disposición múltiples plataformas virtuales, radio, televisión e intérpretes en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) en la franja televisiva para todos los niveles educativos.

Para lograr la mediación con las familias y estudiantes se realizó por parte de docentes certificación en competencias digitales a la planta docente a nivel nacional para facilitar el proceso didáctico y el aprendizaje significativo en el marco de la pandemia, respetando cada una de las medidas decretadas a nivel de Ministerio de Salud (MINSAL) y MINEDUCYT haciendo uso de las redes sociales, poniendo a disposición programas educativos, contenidos, proyectos y recursos bibliográficos según aportes de Elvir, A. (2006) esto contribuyó con la mejora del funcionamiento institucional y la implementación de acciones a favor de la niñez.

Los hallazgos de investigación científica revelan que en América Latina se avecinan consecuencias para la salud mental a una escala sin precedentes entre las niñas, niños y adolescentes por tal razón es que los cuidadores reportan estar afectados en su propia salud mental y las mujeres reportan un malestar más elevado según los aportes de BID (2020) dichos estudios científicos sugieren inversiones para reducir los factores de estrés en los hogares con niños pequeños; advierten que, aunque hay escasas evidencias del impacto del cierre de las escuelas y centros de primera infancia, el confinamiento prolongado ocasiona impactos en el bienestar físico y socioemocional, la separación de amigos, la alteración de interacciones cotidianas y cambios en sus rutinas y estructuras aumentan la soledad, la ansiedad y la depresión.

La educación ha desarrollado precedentes para la mejora continua y una de las políticas emergentes en este caso la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano 2020-2030, la cual abre una ventana de oportunidades, para iniciar una nueva página en la historia de El Salvador que será escrita por las niñas



y niños de 0 a 8 años según aporte de Salvador, G. (2022) por cuanto son los que serán cuidados, estimulados y educados en un ambiente favorable que asegura el desarrollo de todas sus capacidades, atendiendo a sus características específicas y procurando garantizar todos sus derechos.

La niñez de primera infancia es la oportunidad que tiene el país para asegurar una generación con mejores condiciones de salud, mayor nivel educativo, adaptación a las condiciones de su entorno y mayores niveles de productividad como la integración de valores por medio de una formación integral según aportes de Elvir, A. (2019) tomando como base lo importante que es brindar una educación de calidad que sea inclusiva e integral para atender dicho grupo etario.

El Salvador dispone de un marco normativo amplio para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ratificada por el país en abril de 1990 así como las recomendaciones generales y de país emitidas por el Comité de los Derechos del Niño (CRC), órgano derivado de la misma CDN con la finalidad de examinar los progresos en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado según aportes de Serrano, J. (2019) es necesario considerar acciones administrativas que garantizan el ejercicio del disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia.

Los implementadores de la ley Crecer Juntos son: El Estado, las instituciones que velan por la niñez y adolescencia, también quienes desarrollan la función administrativa; todos estos asumen compromisos que Salvador, G. (2022) detalla a continuación:

El compromiso de respetar los derechos contenidos en esta Convención y asegurar su aplicación, sin distinción alguna por la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, opinión política o de otra índole entre padres o responsables, aportes retomados por Salvador, G.(2022) es por ello que a partir de la ratificación de esta Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el Estado salvadoreño reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, con capacidad para ejercerlos en forma directa y asume responsabilidades para todas personas involucradas en el cumplimiento de los derechos.

Con respecto a las leyes a favor de la primera infancia según Elvir, A. (2019) los hallazgos revelan que, en mayo de 2013, el Estado aprobó la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA), la cual es el conjunto sistemático de objetivos y directrices de naturaleza pública cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En julio de 2019 el Despacho de la Primera Dama de la República asumió el liderazgo en la coordinación de esfuerzos dirigidos a potenciar el desarrollo infantil temprano, con el apoyo de un equipo multidisciplinario de diversas instituciones del Estado que integraron el espacio de articulación denominado Mesa Técnica Intersectorial de Primera Infancia Crecer Juntos, que fue responsable de definir la ruta para la formulación de dicha política.

La asistencia técnica para la primera infancia recibió apoyo de una diversidad de instituciones, las principales son las siguientes según Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030):

El Banco Mundial, Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. A nivel metodológico, la aplicación del enfoque de gestión basada en resultados retomó uno de los problemas identificados en el Plan de Desarrollo Social 2019-2024, que plantea que en El Salvador las niñas y los niños tienen limitadas oportunidades para su desarrollo integral según los objetivos de desarrollo sostenible ODS (2030) dicho análisis, constituye el punto de partida para La Ley Crecer Juntos, que bajo una mirada de integralidad y multidimensionalidad, propone resultados y productos orientados a generar condiciones para favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en un plazo estimado de 10 años.

Como parte fundamental para la implementación de la ley crecer juntos se establecieron relaciones entre entidades las cuales son según Elvir, A. (2006)

El Despacho de la Primera Dama, Word Visión El Salvador y CONNA, realizó un taller de validación de la política con un total de 19 adolescentes procedentes de áreas urbanas y rurales de los 14 departamentos del país, que integran el consejo consultivo de la niñez y de la adolescencia (CCNA) los cuales tiene como finalidad articular esfuerzos que vayan en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del país.

Este espacio logró recopilar la voz de las y los adolescentes con respecto a intervenciones que propone la política, a partir de reflexionar sobre la pertinencia del rol de la familia, el Estado y la sociedad, factores que favorecen la implementación de los paquetes de atenciones, situaciones que puedan dificultar su implementación y acciones que puedan contribuir a la ejecución de las diferentes intervenciones planteadas. Según aportes de Tolentino, J. (2010) es por lo que, el consejo consultivo de la niñez y la adolescencia valoró positivamente las propuestas contenidas en la política y consideró

que su implementación tendrá efectos inmediatos y a largo plazo en las niñas y niños, ya que promueve el compromiso de diversos actores para generar cambios en las condiciones de vida y transformar la realidad social en la que actualmente crecen y se desarrollan.

De las opiniones recopiladas anteriormente se clasifican por ejes, destacando a partir de los contextos y personajes involucrados y se redactan así en significante y significado:

- En esta política el rol de la familia es uno de los más importante “la estimulación que recibí de mis padres en mi infancia me ayudó a aprender muchas cosas”
- Para construir ambientes saludables y entornos protectores el rol de la familia es el más importante; educar no solo a los adultos sino también a los jóvenes; las familias deben aprovechar las oportunidades que se piensan brindar con la política.
- Es importante considerar el trabajo con las familias indígenas, las familias que son de bajos recursos y las más vulnerables. Es necesario brindarles una mejor alimentación, educación y un mejor ambiente, ya que son derechos primordiales que no le deben faltar a un niño.
- Se cree que una dificultad para implementar esta política sería llegar a todos los departamentos, municipios y cantones, sería algo difícil de abarcar, pero si todos nos unimos se puede realizar.

- Esta política va a crear un espacio para que los niños de primera infancia puedan opinar y a que sus opiniones se tomen en cuenta, sin el temor a no ser escuchados o ignorados.

La población objetivo de la Política Crecer Juntos, está constituida por las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los 8 años. A través del número de inscripciones en la atención prenatal y de los partos atendidos en los establecimientos de salud de la red pública, es posible inferir un dato aproximado sobre las mujeres en periodo gestacional según la encuesta de hogares múltiples (2020) en este dato para el 2019, la cantidad de inscripciones maternas de mujeres de 10 a 49 años registradas fue de 62,499; cifra que representa un 4.7% menos de mujeres inscritas al control prenatal respecto del año anterior (65,614). También la cantidad de partos atendidos en dicha red en el mismo periodo fue de 85,456; un 5.6% menos que en 2018.

En relación con el número de niñas y niños entre 0 y 8 años, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019 (EHPM), se registra un total de 841,428 niñas y niños, representando el 12.5% de la población total. Cabe destacar que existe una diferencia de 47,846 niñas y niños, en relación con el total en ese rango etario (889,276) proyectados para mismo año según la DIGESTYC (2022) considerando las estrategias didácticas que beneficien la educación en la primera infancia

La vulneración de los derechos de las niñas y los niños es el resultado de múltiples factores sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales que se manifiestan en el nivel individual, colectivo, familiar y comunitario según Salvador, G. (2022); las situaciones que amenazan o vulneran derechos pueden estar bajo la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en su conjunto para lograr fines que vayan encaminados

en el desarrollo infantil temprano de dicha población, para lograr el manejo de los múltiples factores en beneficio de la infancia y evitar la vulneración de los derechos es la función administrativa quien debe establecer planes y programas en conjunto del triángulo educativo.

Existen una serie de comportamientos, conductas o situaciones individuales o colectivas que pueden limitar el ejercicio de los derechos; entre ellas, las situaciones sociales, culturales, económicas, políticas y personales que colocan a las personas en condiciones de mayor riesgo de vulneración a sus derechos: niñas o niños con discapacidad, víctimas de algún delito, en situación de abandono, en conexión con la calle, desplazados de su lugar de origen a raíz de las amenazas de personas pertenecientes a grupos criminales, migrantes, maras o pandillas todo esto según aportes de Elvir, A. (2006) por tal razón la importancia de brindar el alcance pleno del derecho a la educación en las edades tempranas, tomando en cuenta su vital importancia para esta población.

Las funciones administrativas deben involucrar en sus planes y programas las relaciones de jerarquía adulto centristas, que sean implementados en los padres y madres que forman parte de la comunidad educativa, las niñas y los niños también son vulnerados en sus derechos por la discriminación, los conflictos armados, la xenofobia, la migración y el refugio, la crisis climática, la desaceleración de las tasas de cobertura de vacunación y el acceso limitado a la educación, por lo que todas las instituciones deben velar por dicho por dicho cumplimiento de cada uno de los derechos de la niñez para lograr la

implementación de La Ley Crecer Juntos para la atención de la Primera Infancia, niñez y Adolescencia, aportando de esta manera al cuidado sensible y cariñoso.

Algunas de las dificultades que menciona Tolentino, J. (2022) son:

Garantizar a las niñas y niños el derecho a la identificación a través de su inscripción en forma sencilla, rápida y gratuita, ausencia de regulación para prohibir expresamente el castigo corporal, entre otras. Asimismo, existe todavía un imaginario social que concibe a este grupo etario como personas incompletas y carentes de facultades para comprender, opinar y actuar, para ello es indispensable contar con un perfil del educador que sea acorde al puesto y que vaya relacionado con el cuidado cariñoso.

En el proceso en marcha de las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia según el CONNA (2019):

Las amenazas y vulneraciones a sus derechos se reflejan en los avisos y denuncias realizadas en las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. Al respecto, en 2019 se atendieron 4,559 niñas y niños (0–8años) presuntas víctimas; siendo los derechos vulnerados: la integridad personal (56%), la salud (16%) y el nivel de vida digno y adecuado (7%), entre otros derechos

Las dificultades e implementación de ley se en enfatizará el desconocimiento y prácticas inadecuadas que limitan el desarrollo integral en la primera infancia, el desarrollo infantil definido como un proceso multidimensionalidad en el que niñas y niño transitan por diferentes etapas y en esta transición se desarrollan las diferentes habilidades integrales que permiten fortalecer su autonomía, integrarse en su ambiente familiar y social, y desarrollar habilidades en diversas áreas según aportes de FUNDE (2022) dicho proceso

de desarrollo está directamente influenciado por variables que intervienen en la crianza, entre ellas el soporte social, familiar y comunitario, la maternidad y paternidad, la relación de pareja y bienestar personal, la percepción de bienestar de la madre en la crianza y la calidad de estimulación lo cual radica en una crianza con cariño.

Los modelos de crianza hacen énfasis en el perfil del contexto donde viven sus cuidadores a partir de los hallazgos de Jaramillo et al. (2018) en ese sentido, las niñas y niños que gozan de aceptación social tienden a responder con mayor sensibilidad a las interacciones comenzadas por otro; son atentos a las verbalizaciones, siguen sugerencias, aprueban, imitan, toman iniciativas y comunican, existen varios modelos que intentan explicar la influencia de la crianza en el desarrollo de niñas y niños según Noriega et al. (2018) y basan sus propuestas teóricas en un modelo cultural que integra las percepciones, opiniones, creencias, actitudes, valores y expectativas de las madres, padres, abuelos y cuidadores involucrados con la niñez en la comunidad

La finalidad de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, es garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de todo niño, niña y adolescente esto según UNICEF (2022) el equipo directivo y el equipo docente contribuye para lograr el fin establecido en la Ley.

La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia entró en vigencia el 01 de enero de 2023, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema



Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del niño.

Aprobación de la Ley Crecer Juntos y eliminación de la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia se hizo según aportes de UNICEF (2022):

En la sesión plenaria extraordinaria de este miércoles 22, la Asamblea Legislativa aprobó con 76 votos la Ley Crecer Juntos, con la cual, entre otros aspectos, elimina la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia (LEPINA) y disuelve instituciones como el consejo nacional de la niñez y la adolescencia (CONNA) y el instituto salvadoreño para la atención de la niñez y la adolescencia (ISNA). De los 308 artículos que tiene la ley 15 son los puntos novedosos para la legislación salvadoreña en temas de niñez

En dicha ley se encuentran aspectos como el establecimiento de un número de identidad desde el nacimiento, la prohibición en el uso de la imagen de niños, niñas y adolescente en campañas con fines proselitistas, regulaciones sobre el acceso a la educación, la salida del país de menores con uno o ambos padres o representantes, regulaciones laborales, cuando sea el caso, entre otros, todo con el fin de no vulnerar la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Con el nuevo marco legal se abre paso también a temas como los derechos y obligaciones del Estado con los niños y niñas en materias de prevención de violencia sexual y procuración de justicia. Los cambios a última hora en la normativa, sin embargo, abrieron un debate sobre la negativa para llevar educación sexual a las escuelas, facilitar

acceso a la salud a niñas y adolescentes en caso de emergencias obstétricas, entre otros. Tolentino, J. (2022) menciona que:

En la creación de dicha Ley se mencionan los artículos reformados está el número 289, el cual contempla la creación del Consejo Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (CONAPINA), fusionando el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CONNA (2022) con el artículo 290 se transferirá por ley todos los patrimonios de ISNA y CONNA al CONAPINA, también el artículo 291 aborda los recursos para Instituto Crecer Juntos, en el cual se le transfieren a dicha entidad por ley los recursos financieros, humano y técnicos del ISNA; los bienes inmuebles de los Centros de Bienestar Infantil del ISNA y también recursos técnicos, humanos, financieros y bienes inmuebles de los Centros de Desarrollo Integral, a cargo actualmente del MINEDUCYT.

En el campo laboral, la Ley Crecer Juntos sustituye la regulación de la Ley de salas cunas para los hijos de los trabajadores, por los Centro de Atención a Primera Infancia (CAPI) que establece su instalación gradual y el funcionamiento correspondiente, hace referencia que la Ley antes mencionada, en su artículo 134, define que un CAPI según aportes de la revista Diario la huella (2023) es un establecimiento destinado a implementar la vía institucional del modelo de atención integral a la Primera Infancia y a promover un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y educación de calidad, con el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de las niñas y niños.

La nueva legislación obligará a los patronos a garantizar el acceso de un CAPI a las hijas e hijos de los trabajadores, exclusivamente a aquellos patronos con 100 o más trabajadores de todos los sectores; ofreciendo al patrono optar por diferentes modalidades, tales como según la revista Diario la huella (2023):

1. Instalar y mantener un CAPI en lugar independiente dentro del mismo municipio donde esté el Centro de Trabajo.
2. Instalar y mantener centros comunes que sostenga por varios patronos que sus centros de trabajo que se ubiquen en el mismo municipio.
3. La contratación de servicios independientes ofertado por un CAPI debidamente autorizado, que se ubique en el municipio del Centro de Trabajo o domicilio de la persona trabajadora, con previo acuerdo entre ambas partes

Por otro lado, en cuanto al tiempo y espacio que éste ocupe, los CAPI atenderán a las hijas e hijos de las personas trabajadoras desde que finaliza la licencia por maternidad hasta un día antes de cumplir los cuatro años y no habrá un número límite de hijas e hijos beneficiarios que puedan acceder a dicho beneficio.

Es importante aclarar que los CAPI no proveerán alimentación, artículos de uso personal, medicamentos recetados, insumos de higiene personal, útiles escolares y materiales didácticos, pues serán los trabajadores los responsables de proveer estos servicios no cubiertos. Por su parte, los horarios del centro serán conforme a la jornada ordinaria de trabajo diurna, de lunes a viernes. Mientras que, a partir de su entrada en vigencia, las instituciones públicas, autónomas y municipales, tendrán 12 meses para instalar los CAPI correspondientes; en el caso del sector privado se tendrán 18 meses para su instalación.

Esta ley busca renovar el enfoque en los servicios y atenciones que reciben los niños en el país. Por lo tanto, el talento humano a cargo es fundamental para cumplir con los propósitos de la normativa para ello se están implementando dos modalidades para capacitar a las 200 mil personas que serán encargadas de dar atención a los CAPI, así mismo se está haciendo de manera presencial y de manera virtual a través de la web, de manera presencial estamos capacitando a personas líderes que identificamos en la primera gira de socialización que realizamos en los 14 departamentos del país UNICEF.2022) fue así que explicó la asesora jurídica del despacho de la Primera Dama, Francesca Rivas. En esta etapa se ha hecho énfasis en representantes de las áreas de Salud, Educación, Deportes, gobiernos locales y otros más.

## **1.2 Definición o planteamiento del problema.**

La evidencia científica demuestra que las habilidades que se desarrollan a lo largo de la vida se basan en capacidades adquiridas en la primera infancia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2016), por lo que generar las condiciones para que las niñas y los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo durante su primera infancia, es una prioridad a nivel mundial.

El derecho a la educación empieza desde el nacimiento por lo que es alarmante, que la brecha de acceso para las edades 0 a 8 años, se descuida por la falta de implementación de políticas y leyes que están en boga pero que hay perfiles poco idóneos para la implementación por medio de actividades de gestión y participación, según los datos recopilados por la UNESCO (2019) muestran que

1 de cada 4 niños de 5 años no ha recibido nunca ningún tipo de educación preescolar.

En El Salvador en los centros educativos es importante la función administrativa que realizan los directores, subdirectores, y Consejo Directivo Escolar para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de todos los procesos administrativos y pedagógicos con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a la comunidad educativa en general y en caso específico la atención a la primera infancia.

Facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para tal efecto se establece un sistema nacional de protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia esto según aportes de UNICEF (2020) otras instituciones como entes implementadores y junto a otros organismos se convierten en entidades que tienen como propósito implementar actividades que vayan encaminadas a la gestión y participación desde la función administrativa

En el ámbito del derecho a la educación la Ley Crecer Juntos establece las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar su máximo potencial de desarrollo y le corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, (MINEDUCYT) establecer el cumplimiento y seguimiento para que los niños y niñas reciban una atención adecuada.

El proceso administrativo, es un conjunto de fases o pasos a seguir para darle solución a un problema administrativo, en él encontraremos asuntos de organización, dirección y control, para resolverlos se debe contar con una buena planeación, un estudio previo y tener los objetivos bien claros para poder hacer del proceso lo más fluido posible, según aportes de Henry Fayol citado recientemente por Lazzaroni M. (2019) afirmó que

la toma de decisiones también hace parte de las funciones de la organización, señaló cómo las funciones del administrador la prevención, organización, coordinación y control, que expresado en términos más actuales no es otra cosa que la planeación, organización, dirección y control.

En el contexto nacional los procesos de reforma para la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, se rige por medio de la Constitución de la República como el cuerpo normativo que ocupa el escaño más alto en la categorización de las normativas nacionales, reconoce a la Educación como un Derecho Fundamental, inherente a la persona humana, a la vez que establece las obligaciones estatales requeridas a fin de garantizarlo. El Artículo 35 de la constitución, establece que el Estado protegerá la salud física y moral de los menores, y garantizará el derecho de estos a la educación y la asistencia; la Educación es una finalidad primordial del Estado salvadoreño su conservación, fomento y difusión.

Los implementadores de la ley Crecer Juntos son: El Estado, las instituciones que velan por la niñez y adolescencia, también quienes desarrollan la función administrativa; todos estos asumen compromisos que Salvador, G. (2022) detalla a continuación: el compromiso de respetar los derechos contenidos en esta convención y asegurar su aplicación, sin distinción alguna por la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, opinión política o de otra índole entre padres o responsables.

Según aporte de Reinoza, C. (2022)"Las políticas existentes han sido bien diseñadas. No obstante, hay brechas afectando la implementación que incluyen la

limitada inversión, las carencias de la formación y condiciones socioeconómicas del trabajo docente, además de la falta de monitoreo y evaluación" en este abordaje se enfoca esta investigación en identificar estas dificultades en la vía institucional desde la perspectiva de la función administrativa y el trabajo docente entre otras carencias o dificultades para implementar la Ley Crecer Juntos para la protección Integral de la primera Infancia, Niñez y adolescencia

#### **Enunciado del problema:**

¿Cuáles son las dificultades que afrontaría en la vía institucional la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la Ley Crecer Juntos Para la Protección Integral de la primera Infancia, Niñez y Adolescencia en la atención de la primera infancia en el año 2023 en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba, del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023?

#### **1.3. Objetivos**

##### **Objetivo General:**

- Identificar las dificultades que afrontaría en la vía institucional, la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en la atención de la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023

##### **Objetivos Específicos:**

- Definir las acciones administrativas y como estas garantizan el ejercicio del disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023.
- Clasificar estrategias didácticas que beneficien la educación de calidad, inclusiva e integral para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdoba del municipio de San Juan Nonualco.
- Caracterizar el perfil profesional de implementadores de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, en relación con el cuidado cariñoso y sensible para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023.
- Redactar orientaciones metodológicas que deben implementar el equipo administrativo y el equipo docente para poner en práctica la Ley Crecer Juntos en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdoba del municipio de San Juan Nonualco

#### **1.4 Justificación del estudio**

En El Salvador con la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos se hace énfasis en la atención a la primera infancia, cabe mencionar que en años anteriores se ha atendido en los centros educativos, sin embargo, es el presente año 2023 que este tema toma mayor auge, al estar establecido todo el sistema de protección y de garantías para el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



En el tema administrativo es un reto para el Ministerio de Educación capacitar al personal docente con sus equipos directivos para implementar las disposiciones legales, con el fin de brindar una adecuada atención, haciendo énfasis en la primera infancia, en cuanto a las instituciones escolares de El Salvador implica que el personal que labora en el área administrativa como en el sector docente debe cumplir un perfil y una caracterización idónea para lograr el cuidado sensible y cariñoso que exige la Ley.

Es por ello por lo que se considera importante realizar un estudio que permita identificar y analizar, cuáles son los desafíos que afronta la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la Ley Crecer Juntos para atender a la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdoba en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023

La realización de esta investigación pretende identificar las dificultades que afrontaría en la vía institucional, la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en la atención de la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023, y como producto específico redactar una propuesta para resolver la problemática estudiada y sugerir orientaciones que desarrollen el equipo directivo y el equipo docente.

## **1.5 Alcances y limitaciones del estudio.**

### **1.5.1 Alcances**

Se realizará un proceso de investigación específicamente en la función administrativa del Complejo Educativo Felipe Huezco Córdoba y en el personal que atiende

la primera infancia, es decir desde el nivel de educación inicial hasta el primer grado, que comprende los rangos de edades desde la gestación hasta los 8 años edad, para valorar de qué forma se afronta a nivel administrativo dicho tema de la primera infancia.

Se efectuará el proceso de recopilación de la información de forma objetiva y de esta manera poder analizar cuáles son las dificultades que afronta en la vía institucional la función administrativa del Complejo Educativo Felipe Huevo Córdoba desde implementación de la Ley Crecer Juntos.

Identificar cuáles son las estrategias metodológicas relativamente necesarias para generar un ambiente escolar en el cual se cumpla los estándares necesarios para considerar que las instituciones educativas a nivel nacional cuenten con una calidad de educación, inclusiva e integral que llegue al alcance de todos los niños, niñas y adolescentes.

Verificar y dar cumplimiento al perfil de implementadores quienes son en este caso El estado, las instituciones gubernamentales que velan por la niñez y adolescencia que vayan acorde al cuidado cariñoso y sensible lo cual; inicia antes del nacimiento, cuando la madre y otros cuidadores comienzan a hablarle y cantarle al feto , ya que en esta etapa, es capaz de reconocer las voces, esto ayuda a formar lazos afectivos desde el vientre para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023.

Proporcionar un análisis con respecto a las orientaciones metodológicas que debe implementar el equipo administrativo y el equipo docente en la

implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

### **1.5.2 Limitaciones.**

Las dificultades a las cuales se podrían enfrentar en la vía institucional serían las siguientes:

La falta de preparación con respecto al proceso de reforma de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, niñez y adolescencia en la función administrativa por parte de los implementadores de dicha Ley

Poca capacitación que han recibido los agentes implementadores en la reforma de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

Dificultad de adaptación a las nuevas directrices en el ámbito institucional que se establecen en La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Que las autoridades y docentes responsables de educación inicial a primer grado del Complejo Educativo Felipe Huevo Córdoba no faciliten información relacionada con las situaciones y desafíos que afrontan a partir de la implementación de la ley Crecer Juntos en el 2023. En relación con esta situación se coordinará previamente con los involucrados para minimizar la limitante.

El tiempo en la entrada en vigencia y en la implementación de Ley Crecer Juntos en El Salvador puede generar que el personal muestre resistencia a brindar información. Para minimizar dicha limitante se realizará un grupo focal de consulta con el CDE de la institución, para que las autoridades y personal docente no dispongan de tiempo, para el

proceso de recopilación de la información, ante esta situación se realizará en consenso sobre la disponibilidad de horarios para no afectar la atención a los niños y niñas de primera infancia.

### **1.5.3 Delimitaciones**

Delimitación temporal: la investigación se realiza del mes de abril a diciembre de 2023

Delimitación geográfica: Se ha establecido como objeto de estudio la institución educativa: Complejo Educativo Felipe Huerdo Córdova Pasaje Irineo De León, Barrio San José, San Juan Nonualco, La Paz, San Juan Nonualco.

Delimitación temática: se investigará principalmente los desafíos que afronta la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la Ley Crecer juntos para atender a la primera infancia en el año 2023 es decir que es sobre la atención que se brinda desde el nivel educación inicial hasta primer grado

## **2. Marco teórico**

### **2.1. Desafíos que afronta la función administrativa**

Con respecto a la función administrativa a continuación, se hace una breve historia del proceso de cómo surgió a través del tiempo y cómo ha ido desarrollándose, también hace referencia de los teóricos que hacen alusión a la función administración, definiciones y por último los reglamentos, normas y leyes que vayan encaminados a la función administrativa.

#### **2.1.1. Acontecimientos históricos**

La organización administrativa tiene su origen en las primeras sociedades primitivas en donde existe un esfuerzo común bienestar social, paz, tranquilidad según aporte de Herrera, A.(2015) sin embargo podemos afirmar que con el transcurso del tiempo la organización administrativa ha cambiado su dirección y métodos y todo esto ha sucedido a raíz de la revolución francesa de 1789, en donde comienza a establecerse la estructura que El Estado ordenó, y de ahí a nuestros tiempos surge la necesidad de reformar el completo aparato administrativo, con el objetivo de responder en un modo más eficaz a la realidad social de esa época, administrándose bajo un estudioso dialogo abierto entre el personaje administrativo y el gobierno administrador, así como el requerimiento de una especialización en el las funciones de orden público, además es necesario y aunque suene repetitivo del derecho administrativo.

A lo largo de la historia y hasta inicios de/ siglo XX, la administración se desarrolló de forma lenta puesto nadie le ponía mano a realizarlo de forma rápida. Sólo a partir de este siglo atravesó etapas de desarrollo de notable innovación según lo menciona Herrera, A. (2015) cuando se hace referencia de la sociedad en la mayor parte de los países desarrollados es una sociedad pluralista de organizaciones lo cual hace crear un ambiente de arduo trabajo, donde la mayoría de las obligaciones sociales como la producción, la prestación de un servicio especializado de educación o de atención hospitalaria, la garantía de la defensa nacional o del cuidado y mantenimiento del medio ambiente es destinada a organizaciones como industrias, universidades y escuelas, hospitales, ejercito, organizaciones de servicios públicos que son administradas por grupos directivos de manera individual

La historia de la administración según aportes de Villareal, A. (2018) afirma que es:

Un proceso en donde mediante diversas funciones permite planificar y organizar los recursos y las actividades de las organizaciones privadas o públicas. La historia de la administración contemporánea es reciente y a partir del siglo XX, como consecuencia del período de la Revolución Industrial que tuvo lugar entre los siglos XVIII y XIX, sin embargo, el concepto de administración como disciplina ha estado presente en las civilizaciones más antiguas de la humanidad. Es el caso de los sumerios, que tenían grandes palacios que funcionaban como centros administrativos en los que centralizaban y distribuían a través del trueque alimentos y utensilios para el resto de la población.

La administración se ha desarrollado de forma innata a lo largo del tiempo de la humanidad desde la época prehistórica, si bien no se le otorga la debida importancia sobre lo que realmente era, ya que utilizaban el trabajo en equipo, organización y distribución de tareas asignando a cada uno lo que tendrían que cazar, se recolectaban alimentos, median los recursos. De poco a poco el hombre se volvió sedentario y surgieron las culturas se establecieron normas de mandato donde había jerarquías a las cuales respetar, es decir asignaciones de poder, económicas y sociales según Villareal, A.(2018) en la parte alta se encontraban los gobernantes, a continuación los sacerdotes, escribas, las personas y los esclavos donde tenían un objetivo en común para que cada quien cumpliera con sus atribuciones para la obtención del desarrollo de los pueblos y al mismo tiempo estableció pautas de conducta.

### **2.1.2. Aportes teóricos**

Para Casassus P. (2000) La administración educativa tiene como fin aplicar los elementos generales de su misión al campo específico de la educación, el objeto de estudio de la disciplina es el estudio de la organización del trabajo en equipo. Por tal razón,

está avalada por el desarrollo de las teorías generales de la administración y de vía escolar, su contenido regulatorio está determinado tanto por los parámetros de la gestión como por la continuidad de su práctica. La administración educativa se edifica por la puesta en práctica de los manuales generales de la gestión y de la educación. En este sentido es un orden aplicado al campo que se desarrolla en vía de la función administrativa con la implementación de La Ley Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

### **2.1.3. Bases teóricas de la definición**

Cuando hablamos de la palabra administración, nos vienen a la mente diversas ideas acerca de lo que es, sin embargo, es definida por algunos como una ciencia social, carrera, técnica, disciplina y arte que existe en un sistema. La palabra proviene del latín ad, hacia, dirección, tendencia y menester, que nos habla de darle el uso óptimo a los recursos existentes con base en la planeación, organización, dirección y control

Algunas definiciones de administración:

Es la coordinación de las actividades laborales para que se realicen con eficacia y eficientemente con y por las personas Robbins y Coulter (2018)

Proceso de diseño y mantenimiento de un entorno en el que, trabajando en grupos, los individuos logran metas de manera efectiva. Hitt, Black y Porter (2019)

Es la planificación, establecer, gobernar e inspeccionar el uso adecuado de las partes de la institución para lograr los objetivos organizacionales Chiavenato (2018)

La gestión educativa es la forma de mejorar la educación, los nuevos escenarios globales afectan directamente a todas las organizaciones y las impulsan a emprender

rápidas transformaciones y no es ajena a este fenómeno. El sistema se enfrenta a importantes desafíos para dar respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades de formación de los ciudadanos para el siglo XXI según aportes de Perafan, G. (2016)

La función administrativa debe modularse con estas seis afirmaciones para convertirse en el camino más viable para conseguir un excelente rendimiento educativo, pues es a través de las labores que se realizan al interior de sus áreas de gestión y de los procesos que están inmerso en ella según aportes de Perafan (2016) considera que:

Lo que se puede percibir un direccionamiento orientado a alcanzar objetivos comunes que beneficiarán a todos y cada uno de los actores de la comunidad educativa y claro está, a partir del trabajo conjunto, en equipo y participativo de todos ellos que se llegará al mejoramiento de la calidad educativa en su gestión administrativa.

#### **2.1.4 Reglamentación y normativa**

En la estructura de la Administración de la Carrera Docente se toma lo siguiente según la Ley de la carrera docente (2019)

Art. 41.- La carrera docente será administrada conjuntamente por los siguientes organismos:

- 1) El aparato del talento humano del Ministerio de Educación;
- 2) La Dirección del Centro Educativo
- 3) El Consejo Directivo Escolar
- 4) El Tribunal Calificador



5) El Tribunal de la Carrera Docente.

## **2.2. Implementación de la Ley Crecer Junto para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.**

Para comenzar hablando de la implementación de dicha Ley, es necesario hacer una retroalimentación con respecto a los cambios que han surgido a través del tiempo con respecto a las políticas que favorecen la niñez y adolescencia en el país, para ello se realizó la historia acerca de la implementación de la Ley Crecer Juntos, los teóricos que la avalan, sus definiciones y cada uno de los reglamentos, normas y leyes que giran en torno a la ley.

### **2.2.1. Aportes históricos legalizados y normados**

En El Salvador, en el siglo XIX las autoridades que decretaban políticas que afectaban a la niñez tenían poco acceso a información precisa y basaban sus decisiones en impresiones generales, los censos científicos no comenzaron hasta el siglo XX, por lo tanto, es difícil encontrar estimaciones de la población y más aún difícil tener una idea aproximada del tamaño relativo de la población infantil. Los pocos datos que se tienen son imprecisos y poco confiables según aportes de Salvador, F. (2016) aun sabiendo que se contaba con poca información de los habitantes no se contaba con un dato exacto que diera paso al número de habitantes en dicho rango de edad.

En la primera etapa de cambios para la primera infancia se dieron en los años siguientes 1821-1870 esto según los aportes de Salvador, F. (2016)

En las décadas que siguen a la Independencia se encuentran las primeras referencias de la niñez desde el punto de vista del Estado, de los educadores, y de

la prensa. En particular, las obligaciones del Estado para con la infancia se pueden deducir de la legislación aprobada antes de 1856, la fecha de la recopilación de leyes de Isidro Menéndez. Estas se limitaban a dos aspectos: la educación, y la infancia desvalida o huérfana. Esta restringida esfera de responsabilidades se mantuvo durante todo el siglo. Al final de la década de los ochenta varias tendencias importantes coincidieron en la necesidad de replantear las políticas económicas y sociales, en general, y las de la infancia, en particular.

En el país la guerra civil llegó a su fin, mientras en el campo internacional el giro neoliberal siguió a la década perdida y a la caída del Muro de Berlín. En relación con las políticas de la infancia, hubo un acontecimiento crucial: la adopción por las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1989. Además, en 1991, otra agencia de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), actuando dentro del mandato de la CDN, produjo el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) y la Acción Inmediata para su eliminación para que los niños, niñas y adolescentes no tuviesen que afrontar dichos procesos.

La interacción de las predisposiciones a nivel internacional y las realidades particulares demostraron transformaciones en el conocimiento del Estado salvadoreño hacia la primera infancia. El enfoque neoliberal impactó no solo en la política económica sino también en la concepción y entrega de las políticas sociales según aportes de Salvador, F. (2016) entonces en El Salvador, esto concluyó con el fin de la guerra civil, con los Convenios de Paz, y con el agudo interés de las comunidades internacionales, incluyendo organismos de ayuda multinacionales y bilaterales.

Desde la década de 1880 la atención en la educación infantil se inició con la creación de niveles de educación materna no formal a partir de entonces surgieron iniciativas dirigidas específicamente a la atención infantil, alcanzando una mayor especialización en aspectos educativos como en el cuidado de la salud según aportes del MINED (2010) el cual a principios del siglo XX se ha encargado de la guardería de san Jacinto, en 1940 se creó la división de higiene infantil dentro de la Dirección General de Salud, la reforma educativa también estableció los inicios de la educación preescolar con la iniciativa de los primeros beneficios, en 1950 y por decreto n°14 se cambió la Constitución de la República y en el artículo 180 se agregaron lineamientos precisos para la primera infancia.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia según aportes del CONNA (2013) señala este cambio de orientación: La Doctrina de Protección Integral de la primera infancia y Adolescencia que diseña y despliega la CDN expone una nueva ideología para el progreso de la primera infancia fundada en el enfoque de derechos, mismo que está de la mano con la ética y elementos de derechos humanos establecidos en los estándares de carácter universal; por tal razón se reconoce a la niñez como sujetos de derecho.

Este nuevo enfoque de derechos considera a los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos, reconociéndoles como titulares de todos los derechos humanos, a los cuales se añaden los derechos determinados que cuentan por su propia realidad de ser niños, niñas y adolescentes según aportes de Salvador, F. (2021) considera que, al diseñar las políticas, entonces, el Estado debe cumplir con sus obligaciones de proveer aquello a que la infancia tiene derecho. Esto se compara a las

afirmaciones anteriores según las cuales el Estado ordenaba normas para la primera infancia como parte de sus políticas nacionales, o brindaba apoyo a las actividades de caridad hacia los niños y niñas. La ratificación de la CDN en 1990 obligó a las autoridades salvadoreñas a crear legislación nacional y las instituciones necesarias para cumplir con el compromiso internacional adquirido.

En 1983 ingresan en vigencia los cambios constitucionales que señalan los artículos 34, 35 y 36 los cuales dan detalles sobre la defensa e indagación del desarrollo integral para la niñez, en base a la salud, educación, ayuda, seguridad, identificación e igualdad, sin importar la condición legal de sus progenitores. En el artículo 56 se agregó la educación parvularia, no obstante, sin ningún tipo de obligación: Los niveles de parvularia, educación básica y especial será de forma gratuita cuando la desarrolle el Estado; todo ello dentro del marco de la guerra civil según aportes del MINED (2010) por que la Declaración de los Derechos del Niño, que data de 1924, determina la obligación de brindar la ayuda necesaria para el desarrollo normal de la primera infancia

### **2.2.2. Teóricos y teorizantes**

El proceso de formulación de la política Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, fue un esfuerzo multisectorial que involucró a más instituciones del sector público y privado, los cuales se basaron en dos enfoques: el enfoque de gestión, basado en resultados para el desarrollo según aportes de Salvador, G. (2023) también hace referencia al enfoque participativo. Dicho proceso contó con la asistencia técnica del Banco Mundial, Unión Europea, Fondo de las Naciones Unidas y el Banco internacional de Desarrollo en beneficio de la primera infancia.

La Ley Crecer Juntos pone de manifiesto el compromiso del gobierno en asegurar que la primera infancia cuente con las oportunidades para ser protagonistas en un mundo cambiante desde una visión integradora de las dimensiones del crecimiento y desarrollo, enfocando sus intervenciones en alcanzar el siguiente resultado de desarrollo al 2030 habrá incrementado la proporción de niñas y niños de 0-8 años con desarrollo infantil temprano adecuado para su edad para asegurar la adecuada implementación de la política se diseñó el Modelo de Gestión Crecer Juntos que se estructura a partir de un engranaje dinámico entre el marco normativo, los mecanismos de participación, el ordenamiento de las estructuras territoriales, la gestión de incentivos y la generación de información.

### **2.2.3 Finalidad de La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.**

En la creación de dicha Ley menciona que se estableció un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez ya Adolescencia esto con el fin de:

La presente Ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, según aportes de UNICEF, (2023) especificándose especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño para garantiza el pleno goce de los derechos y el acceso a una vida digna que tome como partida la primera infancia.

#### **2.2.4. Reglamentos, normas y leyes relacionadas con implicaciones de la Ley Creer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.**

Para cumplir con la finalidad de la presente Ley, los integrantes del Sistema asegurarán los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de las siguientes garantías según la Ley Crecer Juntos (2023) a) Garantías primarias o preventivas, que consisten en la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y servicios, para lo cual asegurarán la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros. b) Garantías secundarias o reactivas, son intervenciones de protección especial ante amenazas y violaciones de derechos individuales y colectivos, incluyendo las derivadas de ejecución de medidas de la justicia penal juvenil.

La regulación y atención de las Salas Cunas para el beneficio de los niños y niñas de los trabajadores según aportes de la revista Desarrollo (2022) menciona que

Los Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI) por lo que será responsabilidad de los patronos del sector público o privado, con más de 100 empleados, garantizar a los hijos e hijas de los trabajadores el acceso a un CAPI. Sin embargo, la implementación de los CAPI será gradual, en un plazo de 12 meses para patronos del sector público y de 18 meses para patronos del sector privado, plazos que se contarán a partir de la entrada en vigor de la Ley Crecer Juntos y de sus reglamentos. La Ley Crecer Juntos entrará en vigor el 1 de enero de 2023, con excepción de lo que respecta a la derogación de la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores

Para la aprobación de dicha Ley Crecer Juntos se disponen una serie de directrices o lineamientos que se deben considerar en la puesta en marcha de dicha ley esto según aportes retomados de la revista Desarrollo (2022)

Ante la aprobación de la Ley Crecer Juntos es importante destacar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (CDN) establecido en art.4 de la ONU sobre la coordinación de entes del SNPN, por ejemplo, lo relativo a la asignación de presupuesto progresivo y de recursos, la necesidad de avanzar a nivel local y como se da una participación real de la niñez desde dicha estructura, la recomendación de como una reforma de este tipo debería de ser una oportunidad para superar dichas observaciones, como se detalla a continuación según aportes de la revista Desarrollo (2022) asegura que todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a gozar de un nivel de vida adecuado en condiciones de dignidad, desarrollo integral, goce y ejercicio de sus derechos y se satisfagan sus necesidades básicas.

Los derechos que se comprenden son y que se deben adjudicar o dar cumplimiento a lo siguiente según aportes de la revista Desarrollo (2022) son:

a) Alimentación y nutrición balanceada y suficiente para su óptimo crecimiento y desarrollo

b) Seguridad alimentaria.

c) Vivienda digna, segura e higiénica.

d) Agua apta para consumo humano, energía eléctrica, alcantarillado, tecnologías de la información y comunicación.

- e) Saneamiento ambiental.
- f) Servicios integrales de salud, educación y protección.
- g) Vestuario adecuado al clima, limpio y suficiente.
- h) Cultura, recreación y sano esparcimiento.
- i) Programas sociales.

Corresponde a la madre, al padre, a la familia extendida, adultos responsables o representantes la garantía prioritaria de este derecho conforme a sus posibilidades esto según aportes de la Ley Crecer Juntos (2023) el Estado garantizará las medidas adecuadas para asegurar que las familias o personas responsables puedan hacer efectivo este derecho y en caso necesario proporcionará asistencia material y programas de apoyo. También tomará todas las medidas para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los padres, madres u otras personas con responsabilidad económica, tanto si viven en el país como en el extranjero.

Algunos de los derechos de la Ley Crecer Juntos son los siguientes:

#### Art. 22 Derecho a la salud

La salud es un bien público y un derecho fundamental de las niñas y niños nacidos o por nacer y de los adolescentes, que debe entenderse como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedades según La Ley Crecer Juntos (2023) ; incluye la interacción con factores económicos y medioambientales, el acceso al agua en calidad y cantidad suficiente, el estilo de vida y el acceso a servicios de salud enfocados en la promoción, protección, atención, habilitación y rehabilitación. El Estado debe



garantizar este derecho mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas, programas, proyectos o la entrega de bienes y servicios que sean necesarios para asegurar la salud integral de la niñez y adolescencia.

#### Art. 47 Derecho a la educación

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar su máximo potencial de desarrollo. La educación debe orientarse al pleno ejercicio de la ciudadanía, el respeto de los derechos humanos, la equidad de género, inclusión, el fomento de valores, el respeto de la identidad cultural propia, la paz, la democracia, la solidaridad, la corresponsabilidad familiar y la protección del medio ambiente. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación artística y a participar de la vida cultural del país. El Estado debe garantizar este derecho mediante el desarrollo de políticas educativas inclusivas e integrales para asegurar una educación plena y de alta calidad.

#### Art. 50 El modelo de atención integral a la Primera Infancia

Las niñas y niños tienen derecho a recibir atenciones integrales y de calidad que propicien su desarrollo en la Primera Infancia. Es responsabilidad del Estado definir un modelo de atención integral a la Primera Infancia, que será implementado a través de dos vías, la familiar-comunitaria y la institucional. Todo proveedor de servicios y atenciones a Primera Infancia deberá adoptar este modelo.

### **2.3. Acciones administrativas en los centros escolares**

Hablar de la administración educativa, implica decodificar las diferentes tareas por parte de cada trabajador, donde debe utilizarse los recursos de manera efectiva a fin de alcanzar las metas preestablecidas. En el quehacer educativo, el director o gerente educativo deben desarrollar tareas administrativas de manera eficiente y eficaz a fin de lograr que todos los actores y autores de la comunidad educativa trabajen por un fin común.

### **2.3.1. Biografía de las acciones administrativas**

La Historia Institucional de la Educación es uno de los temas menos trabajados en El Salvador, prueba de ello, es la poca producción historiográfica referente a este tema, y es que dicha producción, está orientada al estudio de períodos específicos y son muy pocas las investigaciones que han tratado de englobar el desarrollo institucional de la educación en El Salvador según aportes de Palacios (2018) El Ministerio de Educación es una de las instituciones que incide directamente en la vida social, política y cultural del país y es una de las instituciones que tiene una trayectoria histórica de gran tradición y por ende cobra más importancia, sin embargo, dicha institución no cuenta con una historia ordenada, con una línea cronológica que abarque las razones de su origen en el siglo XIX y las transformaciones que ha sufrido a lo largo de la historia.

El funcionamiento administrativo del ministerio de educación 1961-1972, contiene la estructura organizativa con que inicio el Ministerio de Educación en 1961, la cual se mantiene vigente hasta la aplicación de la Reforma Educativa de 1968. Con su organización se identificó que el Ministerio de Educación tenía Direcciones educativas y culturales

Con la reforma educativa se dan cambios a nivel administrativo, pero también la concepción de educación, ésta fue vista como un derecho, era facilitada por el Estado. En ese sentido predominaron las ideas de ciudadano, el cual tenía derechos, pero también deberes con su país según aportes de Palacios (2018) el sistema educativo administrativamente experimentó una agrupación de sus direcciones administrativas y sus funciones aumentaron. La reforma educativa fue planificada hasta el año de 1972, para luego hacer una evaluación del sistema educativo, en base a la cobertura, calidad y relevancia, que fueron las temáticas a seguir para implementar la educación básica gratuita

### **2.3.2 Factores que influyen en la acción administrativa**

Entre las teorías consultadas se destacó el estudio Stoner, et al. (1997) quienes abordaron aspectos acerca de la administración, entre estos la definición del término y la evolución histórica que ha experimentado la teoría de la acción administrativa a lo largo del siglo XXI. Además, describen las fases y etapas que intervienen en el proceso administrativo, las cuales son: planificación, en la que se engloba la implantación de diversas estrategias en dicho proceso; organización, abarca el diseño y estructura organizacional de las instituciones; dirección, puntualiza sobre la motivación, liderazgo y el trabajo en equipo para lograr un buen clima organizacional; finalmente, el control, en donde se destaca la efectividad en la administración operacional.

### **2.3.3 Descripción conceptual**

La administración escolar está dirigida a la ordenación de esfuerzos; a la determinación de objetivos académicos y de políticas externa e interna; a la creación y aplicación de una adecuada normatividad para alumnos, personal docente, administrativo,

técnico y manual con la finalidad de establecer en la institución educativa lasos de enseñanza-aprendizaje y un gobierno escolar eficiente y exitoso esto según aportes de Figueroa, C. (2019) definir la Administración educativa como la ciencia que planifica, organiza, dirige, ejecuta, controla y evalúa las actividades que se desarrollan en las organizaciones educativas, dirigidas a desarrollar las capacidades y el desarrollo de los docentes

#### **2.3.4 Currículo nacional de los centros educativos**

Según el art. 47 el currículo nacional es establecido por el Ministerio de Educación, se basa en los fines y objetivos de la educación nacional, desarrolla las políticas educativas y culturales del Estado y se expresa en: planes y programas de estudio, metodologías didácticas y recursos de enseñanza aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación, el accionar general de los educadores y otros agentes educativos y la administración educativa según La Ley de Educación (2011) en dicho currículo nacional se incluirá como asignatura obligatoria el estudio de "Moral, Urbanidad y Cívica" en la comunidad educativa en todos los niveles, proporcionando elementos conceptuales y de juicio para que los niños, jóvenes y adultos, desarrollen la capacidad de análisis y discusión necesaria para tomar decisiones personales y colectivas que contribuyan al mejoramiento de su desempeño en la sociedad.

Art. 49.- El Ministerio de Educación mantendrá un proceso de investigaciones culturales y educativas tendientes a verificar la consistencia y eficacia de sus programas, así como para encontrar soluciones innovadoras a los problemas del sistema educativo según la Ley General de Educación (2011) también la Orientación tendrá carácter formativo y preventivo. Contribuirá al desarrollo de la personalidad del educando, a la toma

de decisiones acertadas, en relación con las perspectivas de estudio y ocupación, para facilitar su adecuada preparación y ubicación en la sociedad.

## **2.4. Disfrute pleno de los derechos de la niñez**

Cuando se habla del disfrute pleno de los derechos, se hace referencia a la parte de la puesta en práctica de garantizar cada uno de ellos en los niños, niñas y adolescentes para tal efecto se mencionan los siguientes apartados:

### **2.4.1. Contexto jurídico e institucional en el tema de Niñez y Adolescencia**

La Convención sobre los Derechos del Niño es el marco internacional legal que establece de manera clara los derechos humanos de la niñez, tanto civiles, como económicos, sociales y culturales, los cuales contribuyen a su supervivencia y desarrollo integral. Una vez firmada, según la convención de los derechos del niño (2018) los países tienen la obligación de respetar los derechos de la niñez, promoverlos y garantizarlos bajo toda circunstancia y sin hacer ningún tipo de discriminación.

### **2.4.2 Aportaciones de diferentes científicos**

Para garantizar los derechos de los niños y niñas se requiere dar cumplimiento a ciertos elementos y leyes para garantizar su efectiva vigencia esto según aporte de Vargas, L. (2017)

Frente al contexto descrito se hace manifiesto que el mero reconocimiento legal de los derechos de la niñez es insuficiente para garantizar su efectiva vigencia y para transformar las realidades de los niños y niñas. A partir de la Observación General número 5 del Comité de los Derechos del Niño se ha extendido y generalizado la concepción de que para la protección de la niñez y de sus derechos se requiere de un

conjunto de elementos, además de las leyes, que conforman un todo destinado a garantizar los derechos de los NNA, destacándose entre ellos según aportes de Vargas, L.(2017) dichas políticas públicas, programas y servicios; los mecanismos institucionales de articulación para la planificación, diseño, aprobación, aplicación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, considerando los diversos niveles territoriales.

Uno de los derechos más importantes a mencionar para la ejecución de la Ley Crecer Juntos es el derecho a identidad esto según aportes de Velásquez, F. (2018) el cual afirma lo siguiente:

El primero de los derechos que se desarrolla es el derecho a la identidad. El sentido de evaluar primero este derecho es por su naturaleza primigenia, ya que sin el adecuado aseguramiento de los contenidos que implica (inscripción del nacimiento, derecho a gozar de un nombre, familia, nacionalidad y cultura), es irrealizable el acceso del niño y la niña al conjunto de sus derechos según aportes de Velásquez, F. (2007) en segundo lugar, se presenta el derecho a la salud enfocado a un grupo en particular: la niñez y adolescencia infectada, afectada y vulnerable al VIH/sida. La elección se ha justificado por el ingente aumento en el último lustro de los casos de VIH/sida en adolescentes en El Salvador y la necesidad de evaluar las acciones públicas adoptadas para contener la pandemia.

Sobre el Sistema Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia la familia salvadoreña cumple deficitariamente su función de dirigirse como ámbito de aseguramiento de la realización de los derechos del niño y la niña según aportes de Velásquez, F. (2007) esta situación resulta a su vez del incumplimiento estatal del principio rector de la Convención Sobre los Derechos del Niño que prescribe el deber de velar porque el niño y la niña no sean apartados de sus progenitores. Algunas de las dificultades

que trascienden sobre la situación problemática de la familia evidenciamos el alto flujo de salvadoreños migrantes, el modelo de atención a la problemática de los jóvenes infractores y el considerable número de niñas y niños institucionalizados, entre otros.

### **2.4.3 Enfoque basado en derechos humanos de la niñez y adolescencia.**

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) o enfoque de derechos según UNICEF (2022), es un marco conceptual que busca, contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias, para dar cumplimiento a los derechos de las personas. Desde el punto de vista normativo, este enfoque se basa en las disposiciones y estándares contenidos en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, y desde el punto de vista operacional se orienta a la promoción y protección de los derechos por medio de acciones concretas de política pública, pues su principal preocupación es la concreción o materialización de los derechos humanos, con especial atención a los grupos de la población que son víctimas de la discriminación, desigualdad y exclusión social.

### **2.4.4 Reglamentación y normativa del disfrute pleno de los derechos de la niñez**

Según el art. 86 de La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. la responsabilidad del Estado en materia de educación deberá lo cumplir lo siguiente:

Para hacer efectivo el derecho a la educación el Estado deberá:

a) Garantizar educación integral de calidad y progresiva en condiciones de igualdad y equidad para toda niña, niño y adolescente;

- b) Procurar asistencia alimentaria gratuita en los centros públicos de educación inicial, parvularia y primaria;
- c) Crear y fomentar los niveles más elevados del conocimiento científico y tecnológico;
- d) Fomentar la expresión artística y cultural;
- e) Promover los valores éticos, morales y ciudadanos;
- f) Difundir y promover el respeto a los derechos de toda niña, niño y adolescente y los Derechos Humanos en general;
- g) Fomentar el conocimiento y respeto del idioma castellano, la identidad cultural y de otras manifestaciones culturales;
- h) Crear y mantener centros de estudios con infraestructura e instalaciones que cuenten con los espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de la enseñanza científica y tecnológica, las actividades lúdicas, deportivas y culturales
- i) Proveer los centros de estudios de recursos humanos cualificados y garantizar a éstos condiciones laborales adecuadas; además, deberá facilitar materiales pedagógicos, científicos, tecnológicos, lúdicos, deportivos, culturales y los instrumentos adecuados para cualquier tipo de expresión artística;
- j) Estimular en todos los niveles de enseñanza el desarrollo de la inteligencia y del pensamiento autónomo, crítico y creativo, respetando la iniciativa y las características individuales de cada niña, niño o adolescente
- k) Garantizar modalidades y horarios escolares especiales que permitan a los adolescentes trabajadores asistir regularmente a sus centros de estudio;



l) Diseñar estrategias para erradicar la deserción educativa

m) Incluir en los programas educativos temas relacionados con la nutrición, la educación sexual y reproductiva, el embarazo precoz, la equidad y violencia de género, las drogas, las enfermedades infectocontagiosas y el medio ambiente y garantizar la permanencia en el ámbito escolar y no discriminación de las niñas y adolescentes madres, embarazadas o víctimas de violencia;

n) Propiciar la comunicación y la creación de redes sociales entre las autoridades educativas y los padres, madres, representantes o responsables de niñas, niños y adolescentes;

o) Promover las investigaciones sobre la educación y tomar en cuenta las mejores propuestas relativas a la pedagogía, didáctica, evaluación, currículo y metodologías planteadas por expertos u organismos internacionales, que correspondan a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes;

p) Supervisar el desempeño y aplicación de métodos pedagógicos con la finalidad de garantizar la calidad educativa en centros públicos y privados; y,

q) Establecer una política financiera destinada a cumplir con la educación integral de la niñez y adolescencia

## **2.5. Estrategias didácticas**

Dentro de las estrategias didácticas se hace referencia a que el aprendizaje en la etapa preescolar se adquiere gracias a los aportes de Garhart, M. (2000) otros autores mencionan que es a través del entorno y las relaciones que se adquieren entre diferentes

personas, por tal razón es importante la interacción y el tipo de estrategia que se utilice para dar mayores resultados a favor de la primera infancia

### **2.5.1. Evolución de las estrategias didácticas**

Para iniciar la delimitación es que hay que considerar que los estudiantes en su identidad propia son elementos psico-sociales; teniendo en cuenta eso, cada ser humano es diferente química y físicamente; su mente es distinta y sus entornos sociales son disímiles; por tanto, el maestro no puede enseñar; puede sí mediar procesos de aprendizaje significativos desde sus perspectivas culturales, pedagógicas, didácticas, científicas. Es imprescindible que los maestros utilicen estrategias como ejes didácticos directrices e integrados con técnicas que favorezcan los referidos procesos de aprendizaje de los estudiantes. Puesto que Cómo enseñamos es algo que en gran medida depende de quienes somos según aportes de Eggen y Kauchak, (2015). En ello se evidencia nuestra humanidad.

El problema didáctico instruccional formativo educativo es procurar que las actividades propuestas a los estudiantes tengan relevancia y profundidad progresiva. Un claro ejemplo la Taxonomía digitalizada de Bloom por aportes de Churches (2010) concertar tácticas metodológicas (estrategias y técnicas didácticas, actividades y recursos de enseñanza) por parte de los docentes en íntima conexión con los estudiantes, permitirá, tanto en la docencia, cuanto en los docentes, menores niveles de conflictividad psicológica estresante al eliminarse el párrafo de cumplimientos burocráticos ineficaces, repetitivos que en lugar de favorecer los procesos cognitivos, de actualización y asunción científico-pedagógica-didáctica, lo que hacen es entorpecer dichas dinámicas.

Una de las estrategias con mayor eficacia para caracterizar al tipo de persona según la sociedad y la cultura se menciona a continuación esto según aportes de Avanzini, G. (1998):

Una estrategia según Avanzini G. (1998) resulta siempre de la correlación y de la conjunción de tres componentes, el primero, y más importante, es proporcionado por las finalidades que caracterizan al tipo de persona, de sociedad y de cultura, que una institución educativa se esfuerza por cumplir y alcanzar. Esto último hace referencia a la misión de la institución. Los cursos, contenidos y conocimientos que conforman el proceso educativo tienen influencia en la definición de la estrategia. El tercero es la concepción que se tiene del alumno y de su actitud con respecto al trabajo escolar. En la definición de una estrategia es fundamental tener clara la disposición de los alumnos al aprendizaje, su edad y, por tanto, sus posibilidades de orden cognitivo (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, 2021)

El aprendizaje en la etapa preescolar se adquiere gracias a los aportes de Garhart, M. (2000) otros autores mencionan que es a través del entorno y las relaciones que se adquieren entre diferentes personas, también es muy importante que el niño tenga cosas anteriores para poder aprender imitando, sino que, también usando el lenguaje y la interacción con otras personas, para que de esta forma logre socializar y aprender del entorno social en el cual este se desenvuelve.

### **2.5.2 Contribución teórica para satisfacer necesidades**

Los teóricos afirman que es importante satisfacer las necesidades tanto intelectuales como emocionales en los niños esto según aportes de Cuéllar, P. (1996)

En donde hace referencia de incitar a los maestros a satisfacer las necesidades; tanto intelectuales, como emocionales y físicas en los niños. Además, el niño a través del juego desarrolla sus cualidades personales para la vida adulta; puesto que lo percibe con seriedad, pero al mismo tiempo con gozo y libertad. A lo cual, sostiene: En esos juegos, elegidos espontáneamente por el niño y a los cuales este se entrega con tanto ardor, se revela su porvenir a los ojos de los educadores inteligentes. Los juegos de esta edad son los retoños de la vida del hombre

Por otra parte, cuando se habla del proceso de aprendizaje es indispensable la parte de la estimulación temprana que tiene que estar a cargo de sus cuidadores esto según Garhart, M. (2000) este teórico afirma que:

Es necesario estimular al niño a la realización de actividades lúdicas porque para ellos es visto como un trabajo que estimula la buena educación; en donde: lo lúdico es el germen de la laboriosidad que como adulto será capaz de cultivar. De ahí surge el momento oportuno para el desarrollo de la creatividad Garhart Mooney (2000) dice que: los niños aprenden mejor a través de experiencias que incluyen los sentidos. Conjuntamente, el maestro debe proporcionar a los alumnos herramientas reales, visuales, texturas, sonidos; es decir, objetos que involucren parte de sus sentidos, a causa de que los niños aprenden haciendo y a través de la repetición.

A continuación, se mencionan diferentes teóricos que hablan acerca de la importancia que tiene la estimulación temprana esto según Piaget, P. (1977) afirman que:

Que el niño entre los tres y cuatro años, debe usar juegos que le permitan desarrollar la diferenciación sensorial, ya que el niño es capaz de hacer inmensidad de

cosas. Así, Piaget resume que el niño en edad temprana debe de aprender mediante actividades lúdicas las cuales le permitirán practicar sus habilidades motrices haciendo uso de sus sentidos para fortalecer su desarrollo cognitivo según aportes de Ausubel D. (1983) dice que para que el alumno aprenda, debe de haber una “estructura cognitiva”, la cual está formada por el conocimiento previo y nuevo del alumno y, su organización. Así mismo Lev S. Vygotsky se enfocó en niños, en su área cognitiva y la del desarrollo del lenguaje y la relación que éstos tienen con el aprendizaje Garhart, M. (2000). Por lo tanto, decide estudiar el impacto que tiene el medio social y las personas en el aprendizaje del niño y la niña.

### **2.5.3. Significado de la definición**

La metodología de trabajo en la enseñanza inicial y la docencia debe ayudar a niñas y niños a percibir la realidad en su totalidad poniendo en relación todos los elementos que la componen integrándolos, según aportes de Hernández, B. (2011) no es suficiente buscar estrategias innovadoras, el énfasis estará en establecer relaciones significativas entre los elementos y las situaciones que se presentan, el enfoque globalizador motiva a los niños y niñas a presentar conocimiento de sus diferentes realidades activas dinámicas e interdependientes con el entorno que los rodea, con énfasis en la práctica de la observación y experimentación a través de los diferentes lenguajes de expresión y comunicación como las artes visuales, la música, la danza, y el teatro, entre otros.

Cuando se habla de los caracteres globalizadores destinados a la acción educativa según los aportes de Hernández, B. (2011) afirma que es necesario lo siguiente:

Si afirmamos que el niño y la niña perciben integradamente la realidad circundante, entonces, por qué la escuela tiene que parcializar la educación, separando todos los elementos que componen al conocimiento esto debe cambiar, debe darse una práctica educativa que permita seleccionar, explorar, descubrir y transformar, de forma tal que cada niño y niña inicie una interpretación del mundo de manera comprensiva e integradora. El carácter globalizador de la acción educativa situaciones de aprendizaje aborda las áreas de experiencia y desarrollo desde los objetivos y los diferentes tipos de contenidos de tal manera que potencia las experiencias significativas mediante secuencias didácticas que integran las tres áreas y enlazan con la realidad de los niños y las niñas, provocan su interés y dan sentido, desde un proceso lúdico y natural, al nuevo aprendizaje, relacionándolo con experiencias previas y fortaleciendo el desarrollo integral.

Cuando se hace referencia al ambiente escolar y familiar comunitario se debe de contar con los siguientes requerimientos según aportes de Nubaris, A. (2018):

En definitiva, el ambiente escolar y el familiar comunitario deben contar con una planificación que tome en cuenta el enfoque globalizador para que se constituya en un espacio de bienestar, afectivo y estimulante en la interacción con el medio en el cual se desenvuelven los niños y las niñas. Toda la actividad que efectúan a lo largo de la jornada diaria es potencialmente educativa y debe ayudar al crecimiento y al desarrollo integral en la educación de la primera infancia.

Se dan tres momentos clave durante el desarrollo de un taller de estimulación temprana según aportes de Nubaris, A. (2018):

- Planificación: se organizan los pasos para la realización de la actividad, los agrupamientos, el espacio, el tiempo y se distribuyen los materiales.
- Acción: es el momento de mayor actividad; el agente educativo observa los aciertos y las dificultades en su realización, motivando la interacción entre el grupo para resolver las dificultades y ofrecer la orientación y los apoyos necesarios.
- Recogida, evaluación y cierre: se realiza la recogida del espacio y los materiales, el orden y la limpieza y una valoración del trabajo realizado con los indicadores de logro que responden a los objetivos planteados. Es recomendable valorar con los niños y las niñas lo que han alcanzado o aprendido, las dificultades que se presentaron, entre otro

#### **2.5.4. Reglamentos, normativas y leyes relacionadas estrategias didácticas**

El marco normativo que rige el proceso de atención a la primera infancia surge a través de diversos medios según aportes de Azevedo, F. (2004)

El marco normativo que rige el proceso de atención a la primera infancia siendo la educación un fenómeno tan complejo, este no ocurre exclusivamente mediante instituciones especializadas (escuelas y todo un sistema de organización institucional formal), sino también fuera de estos límites, y ocurre de manera eficaz a través de diversos medios según aportes de Azevedo (2004) en donde los objetivos de la educación, en general, son los mismos mencionados anteriormente, pero ocurren en escenarios sociales diversos (familia, campos religiosos, grupos sociales, la calle, las formas de comunicación humana, la radio, la televisión, el

mundo cinematográfico, las modas, entre otros que también favorecen la transmisión sociocultural y el cambio social).

Por ello es importante tener en cuenta los otros dominios sociales donde se desarrolla la educación y el contexto tales como los aspectos socioeconómicos y culturales donde se imparte la educación, que condicionan y determinan la forma en que ocurre el fenómeno educativo, en el caso de El Salvador el MINEDUCYT es el ente rector del gobierno en materia de educación, pero el fenómeno educativo va más allá y se extiende a otros campos de la realidad. Sin embargo, según MINED (2022) la educación puede servir instrumentalmente por un lado para la adaptación social del sujeto, y por otro para importantes transformaciones colectivas. Esto significa que la educación puede servir como un elemento evolutivo que favorece la adaptación de los sujetos a la realidad social existente mediante la transmisión de la experiencia social, y al mismo tiempo promueve los cambios que demanda la sociedad.

No invertir en el momento adecuado representa un costo social alto para toda la sociedad que se traduce en la pérdida de oportunidades de las personas para alcanzar su pleno progreso y el goce de sus derechos, quedando como opción hacer intervenciones de alivio que, si bien pueden ayudar a una mejora, no llevan a un perfeccionamiento óptimo esto según aportes de UNICEF (2018). Por su importancia la inversión en primera infancia quedó establecida en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en la meta 4.2 del Objetivo 4, que verifica: De aquí a 2030, afirmar que todas las niñas y todos los niños cuenten con el acceso a las ayudas de atención y desarrollo en la niñez y educación preescolar de calidad, en conexión con el marco delimitado de los derechos humanos.



## **2.6 Educación de calidad, inclusiva e integral**

En el campo de educación de calidad es un reto primordial reflexionar acerca del nivel de aprendizaje dirigido hacia el concepto de calidad en educación. De acuerdo con la socióloga según aportes de Aguerrondo, B. (1993), la redefinición de la concepción de calidad de la educación ocurrió en el tejido histórico del enfoque de calidad de resultados o de producto terminado.

### **2.6.1 Cronología según el paso del tiempo**

La atención educativa con enfoque inclusivo es un esfuerzo novedoso en nuestro medio y está en correspondencia con las nuevas tendencias de políticas públicas, sustentadas en el reconocimiento de la diferencia y en respuestas basadas en la diversidad de necesidades educativas según aportes de Argueta W. (2020) con énfasis en el acceso a los aprendizajes necesarios y suficientes para la construcción gradual de la persona humana desarrollada.

### **2.6.2 Participación científica**

En la Declaración mundial sobre educación para todos y el marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje Unesco, (1990), aprobados por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en Jomtien (Tailandia) en marzo de 1990, donde se puso el acento en que el objetivo prioritario era y es la educación para todos a lo largo de toda la vida, en concreto, en satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos Rodríguez (2019) también, lo señalado más adelante, en marzo de 1994, en las denominadas "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para todas los niños y niñas" dicha resolución fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas y en el que se insta a:

Los Estados a reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes en entornos integrados, y deben velar por que la educación de las personas desde la atención de la primera infancia.

### **2.6.3 Explicación conceptual**

La calidad del sistema educativo es la cualidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia interna, eficacia externa, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad, recibir una educación de calidad, representa adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para asegurar el reconocimiento y el respeto permanente a todos los derechos humanos.

Calidad educativa: En el campo de educación un reto primordial es reflexionar la educación dirigida hacia la definición de calidad en educación. Esta es el concepto que se deriva de la ideología de la eficacia a nivel social en la cual la calidad se toma en cuenta específicamente a partir del resultado final. No obstante, esta definición resulta demasiado abreviada y arbitrario de la realidad que se trata de trabajar.

Como parte de las definiciones de calidad en educación según aportes de Aguerro (1993) | cuenta con una serie de derivaciones las cuales son las siguientes:

- a. Complejo y totalizante. Posee un carácter amplio que brinda la posibilidad de considerar las múltiples dimensiones que definen y determinan la calidad educativa. En virtud de esto, se puede abordar la calidad del sector docente, de los aprendizajes, de la infraestructura, de los procesos, otros.

b. Concepto social e históricamente determinado. Es una construcción social e histórica según la realidad específica de cada país, sus patrones culturales y sociales, y de acuerdo con el momento temporal concreto. Las dimensiones de la calidad influyen según el momento histórico que atraviesa el país, es decir que cuentan con un mayor o menor peso según la coyuntura específica.

c. Se constituye en imagen-objetivo de la transformación educativa. La calidad educativa se define según las demandas de la sociedad y según las expectativas cambiantes temporal y espacialmente. A partir de esto, se debe definir qué condiciones estructurales determinantes de la calidad educativa deben ser transformadas para la toma de decisiones, que faciliten así aumentar la calidad educativa. Por ello, lo que en un momento histórico era calidad puede que en otro tiempo no lo sea o solo lo represente parcialmente.

El concepto de calidad educativa debe ir orientado a cualquier cambio del sistema y debe ordenar hacia dónde se guiarán las acciones de mejora. Se vuelve un patrón de control de la eficiencia del servicio esto según aportes de Aguerro, B. (1993) Si se puede medir o caracterizar con precisión el concepto de calidad educativa, puede servir para comparar la mejora, tomar decisiones y modificar procesos. Desde esta perspectiva, se debe trabajar la definición de calidad educativa que permita calcularla situación actual de la problemática y la toma de decisiones esto según aportes de Aguerro, B. (1993). La calidad educativa se deriva cuando los enfoques del nivel del sistema educativo como

las particularidades y permanencias de los niveles escolares, los temas curriculares, el nivel de distribución intermedia como la supervisión, la dirección escolar.

#### **2.6.4 Reglamentos y normativas relacionadas al desarrollo integral de la niñez.**

El desarrollo integral en la primera infancia como un derecho de las niñas y los niños están plenamente reconocidos en diferentes instrumentos normativos nacionales e internacionales que definen las obligaciones del Estado en respeto según Argueta, W. (2020) amparo y cumplimiento que se concretan en las políticas, programas y servicios que deben desarrollarse bajo los elementos específicos en la Convención sobre los Derechos del Niño. La postura del país por ejecutar una política que trascienda en la vida de las niñas y los niños, parte de la propuesta de que esta etapa de la vida es la edad fundamental para realizar programas positivos que garanticen su progreso integral

En este sentido el comité de los derechos del niño, en su observación general número 7, reconoce que, durante la infancia, las niñas y los niños experimentan el periodo de crecimiento y cambio más rápido de su vida Argueta, W. (2020) para lo cual crean fuertes lazos afectivos, establecen relaciones importantes con sus pares, aprenden a negociar y coordinar actividades comunes y a resolver conflictos, activamente las dimensiones física, social y cultural del mundo en que viven. Por ello, el comité recomienda priorizar a la niñez y destinar recursos para realizar acciones que respeten sus derechos

#### **2.7. Perfil de implementadores de la LCJ**

Cuando se habla del perfil de los implementadores se hace mención de una breve descripción de cómo surgió dicho termino y que es lo que se necesita para poder cumplir con el perfil idóneo de implementadores para brindar una atención adecuada a los niños,

niñas y adolescente, para ello se toma trayectoria según la historia a través del tiempo para la obtención de su pleno desarrollo.

### **2.7.1 Trayectoria como parte del perfil de implementadores.**

En El Salvador no se ha registrado ninguna iniciativa significativa en la atención a la primera infancia según aportes de UNICEF (2010) esto hace referencia a que recientemente en los años 1980 cuando se los dieron los primeros esfuerzos institucionales dieron la luz del programa global de atención a la primera infancia que el Ministerio de Salud y Bienestar social y el consejo salvadoreño con el apoyo de las naciones unidas, en este momento el programa daba atención directa a niñas, niños de 0 a 8 años con crecimiento y desarrollo, además de ofrecer acciones nutricionales específicas y de procesos psicoeducativos que el cuerpo y desarrollo mental de niños y niñas

En la década de los 90 la creación de los Hogares Maternos Comunitarios, se registraron como uno de los primeros esfuerzos para poner en práctica los compromisos asumidos esto según UNICEF (2010)

Con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y la firma de los acuerdos de Paz en El Salvador según aportes UNICEF (2010); en estos hogares se brindaba atención en alimentación, y educación a niñas y niños de 2 a 8 años y escuelas de padres. Estos hogares se implementaron en las zonas de mayor intensidad del conflicto armado, de ahí, su carácter preferentemente rural y posteriormente, urbano marginal; la justificación de su surgimiento tuvo entre otras especificaciones los niveles altos de desnutrición y carencias de salud en muchas niñas y niños de esas zonas del país.

En 1993 se creó el Instituto Salvadoreño de protección al menos posteriormente denominado ISNA para la defensa de la primera infancia, como institución rectora para el respeto, defensa y protección de los derechos del niño, entre sus acciones estuvieron la asesoría, autorización, registro y seguimiento de ONG fundaciones y entidades públicas privadas que trabajaron con los centros de protección y desarrollo. Durante esta década existen actores y socios estratégicos en el esfuerzo de implementar acciones para coordinar y fortalecer los programas de atención a la primera infancia

### **2.7.2 Implementación de los comités de derechos para el cumplimiento de dicha Ley**

Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante “Comités Locales”, son órganos colegiados intersectoriales, cuyas funciones principales son promover la formulación de planes locales y herramientas de gestión pública local para la niñez y adolescencia; territorializar políticas o planes nacionales en esta materia, de acuerdo con su realidad local Ley Crecer juntos (2023) así como velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, niños y adolescentes.

En todos los municipios se integrará y funcionará un Comité Local, de conformidad con los reglamentos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos correspondientes. El CONAPINA emitirá los acuerdos relacionados con la creación y funcionamiento de los Comités Locales, será responsable de su conducción técnica y de brindar apoyo financiero. Será obligación de las municipalidades brindar apoyo técnico y financiero para su instalación y el desarrollo de sus funciones.

### **2.7.3 Definición y fundamentación**

La implementación de La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia es la ejecución o puesta en marcha de una idea programada, ya sea, de una aplicación informática, un plan, modelo científico, diseño específico, estándar, algoritmo o política, que regula todas y cada una de las directrices que se deben cumplir para dar cumplimiento a dicha Ley.

El Despacho de la Primera Dama Gabriela de Bukele, continúa la implementación del Plan de Formación la Ley Crecer Juntos para educadores de Primera Infancia. las capacitaciones permitirán dotar a los docentes de herramientas para que brinden una educación integral a los niños entre 0 y 8 años. En la segunda jornada participaron más de 3,500 educadores de San Salvador, de los niveles inicial, parvularia, primer grado; gestores de Primera Infancia, Asistentes Técnicos Pedagógicos de Primera Infancia (ATPI), de los Centros de Desarrollo Infantil y de los Centros de Bienestar Infantil.

Las capacitaciones tienen por objetivo que los docentes se vuelvan gestores de una educación basada en la estimulación y el aprendizaje no solo académico, sino humano, afectivo y cuidadoso para asegurar que los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo. Este proceso es parte de la reforma educativa “Mi Nueva Escuela” que permitirá transformar la educación de la niñez y adolescencia con tecnología, escuelas dignas y adecuadas, docentes capacitados, nuevo currículo, y salud y nutrición.

#### **2.7.4 Reglamentación y normativas**

Para la creación de la normativa, los legisladores que conforman la Comisión de la Familia realizaron jornadas extenuantes para realizar el estudio adecuado de cada uno de los 308 artículos que la integran. El proyecto fue ejecutado con ayuda de instituciones

públicas, privadas, ONG y organismos de cooperación, que brindaron opiniones y recomendaciones para que pudieran ser tomadas en cuenta por los parlamentarios al momento de su estudio, hoy hay una visión para proteger la vida desde su concepción, el Estado está trabajando como debió haber sido desde hace años. Un total de 1.8 millones de niños, de entre cero a 18 años, van a ser protegidos”, aseguró el legislador José Urbina.

También se incluyeron recomendaciones del equipo técnico la Convención de los Derechos del Niño e informes de las Agencias de Naciones Unidas para superar la deficiencia que existía en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). La LEPINA ha sido deficiente y ya no responde a nuestra realidad, por lo que en julio de 2019 el Despacho de la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, asumió el liderazgo en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales dirigidos a potenciar el desarrollo infantil temprano, con el apoyo de un equipo multidisciplinario de diversas instituciones del Estado que integraron el espacio de articulación denominado Mesa Técnica Intersectorial de Primera infancia Crecer Juntos, que fue responsable de definir la ruta para la formulación de esta política.

## **2.8. Cuidado cariñoso y sensible**

El cuidado cariñoso y sensible consiste en que mamá, papá y los cuidadores se informen sobre cuáles son las etapas del desarrollo de los pequeños, señala Márquez (2020) es cierto que no se van a volver a expertos, pero sí pueden hacerlo de una manera muy sencilla, hay muchos libros que les puede guiar y en caso de que tengan mucho trabajo y dispongan de poco tiempo, buscar un centro de expertos que puedan orientarlos y apoyarlos para estimular a sus pequeños, si trabajan y ellos no cuidan a sus pequeños



durante el día, entonces buscar un cuidador que pueda establecer ese vínculo y le dé amor y la calidad de tiempo que requieren los bebés para su crecimiento

### **2.8.1 Desarrollo e historia**

En los últimos treinta años, los descubrimientos científicos de diversas disciplinas han convergido. Se ha demostrado que, durante el embarazo y los tres primeros años después del nacimiento, establecemos algunos componentes fundamentales de nuestra salud, bienestar y productividad, un fundamento que durará a lo largo de la niñez, la adolescencia y la edad adulta. El cerebro de un recién nacido contiene casi todas las neuronas que tendrá de por vida. Al llegar a los 2 años, se ha generado un número formidable de conexiones neuronales en respuesta a las interacciones con el entorno y, en particular, en respuesta a la interacción con los cuidadores

### **2.8.2 Términos teóricos**

Según teóricos Sara Naicker (2018) afirma que este desarrollo rápido del cerebro está dirigido por la información genética acumulada a lo largo de cientos de miles de años, pero está condicionado por las experiencias del niño o niña pequeño. El feto empieza a percibir el mundo mediante el tacto<sup>15</sup> y, más adelante durante el embarazo, por el gusto, el oído, el olfato y la vista. Después del nacimiento, los sentidos permiten al niño o niña en desarrollo aprender de su entorno y adaptarse fisiológica y psicológicamente.<sup>15</sup> Este aprendizaje adaptativo temprano es lo que vuelve crucial el período desde el embarazo hasta los 3 años y modifica la forma en que se expresan los genes.<sup>16</sup> Si bien dichos procesos epigenéticos se extienden a lo largo de toda la vida, en los primeros años crean planos detallados para las futuras adaptaciones al entorno.

### **2.8.3 Significado conceptual**

El cuidado cariñoso y sensible es el conjunto de condiciones que sientan las bases para la salud, la nutrición, la seguridad y la protección, así como para la prestación de una atención receptiva y las oportunidades para el aprendizaje temprano. Significa mantener a los niños y las niñas protegidos, sanos y bien nutridos, atender y responder a sus necesidades e intereses, y alentarlos a que exploren su entorno e interactúen con sus cuidadores y con otras personas según aportes del ISAN (2017) el cuidado cariñoso y sensible no solo es importante para promover el desarrollo de los niños y las niñas pequeños; también los protege de los peores efectos de la adversidad, al reducir sus niveles de estrés y fortalecer los mecanismos emocionales y cognitivos para hacer frente a las situaciones difíciles.

Resulta especialmente importante para los niños y las niñas con dificultades del desarrollo o discapacidades, así como para prevenir el maltrato infantil. Los cuidadores son las personas más cercanas desde el embarazo hasta los 3 años de vida y, por consiguiente, quienes mejor pueden brindar esta clase de cuidado. Los cuidadores son más capaces de prestar dicho cuidado a sus pequeños cuanto tienen seguridad emocional, económica y social. También deben poder participar en redes sociales, tener atribuciones para tomar decisiones a favor de los mejores intereses, y afirmarse en el importante papel que desempeñan en la vida de los niños y las niñas que están a su cargo.

La necesidad de un cuidado cariñoso y sensible no termina cuando el niño o niña llega a los 3 años. Este cuidado, adaptado a las necesidades de su desarrollo, debe continuar durante el resto de la niñez y a lo largo de la adolescencia, con objeto de consolidar los logros y afrontar los desafíos relacionados con cada etapa.

Para alcanzar todo su potencial, los niños y las niñas requieren los cinco componentes del cuidado cariñoso y sensible:

Componente 1: Buena salud

Componente 2: Nutrición adecuada

Componente 3: Atención receptiva

Componente 4: Oportunidades para el aprendizaje temprano

Componente 5: Protección y seguridad

#### **2.8.4 Reglamentos, normas y leyes**

El cuidado cariñoso y sensible es un marco de acción que proporciona una línea de trabajo para que los Estados desarrollen políticas y servicios para facilitar a las madres, padres y cuidadores; herramientas orientadas a que todas las niñas y los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo según aporte de UNICEF – OMS (2018). Asimismo, promueve el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo, además de la protección a los peores efectos de la adversidad a través de 5 componentes básicos: salud, nutrición óptima, protección y seguridad, atención receptiva y oportunidades para el aprendizaje temprano

El modelo se basa en prácticas que han demostrado ser óptimas para el desarrollo de las capacidades de las niñas y los niños a más temprana edad, impulsadas por compromisos políticos firmes y sostenidos en vías de reducir la injusticia social, la inequidad y la pobreza. Comprende cinco acciones estratégicas:

1. Proporcionar liderazgo e inversión.
2. Centrarse en las familias.
3. Fortalecer los sistemas.

### **3. Metodología**

Está tercera etapa del avance incorpora elementos fundamentales que se derivan del enfoque metodológico, con el cual se decidió desarrollar la investigación en dicho trabajo, las técnicas e instrumentos, la población y muestras, así como las estrategias de análisis y sus diferentes áreas con las cuales se analizaran los hallazgos de la investigación.

#### **3.1 Enfoque metodológico**

El enfoque seleccionado para esta investigación es el cualitativo el cual tiene un enfoque documental, puesto que se recolectará la información por medio de la narrativa de los sujetos de estudio que brinden mediante la entrevista, para lo cual se llevarán apuntes, y se apoyará de los videos y fotografías lo cual servirá de apoyo y sustento al momento del análisis y vaciado de la matriz de congruencia.

La investigación cualitativa es aquel procedimiento sistemático de indagación que brinda técnicas especializadas para recabar datos sobre lo que piensa y sienten las personas. Este tipo de investigación se caracteriza por ser interpretativa y se lleva a cabo en determinados grupos sociales, cuya participación es activa durante todo el desarrollo del proceso investigativo, a fin de conocer y generalizar la realidad natural de la comunidad según aportes de Escudero Sánchez y Cortez Suárez (2018) el procedimiento cualitativo hace énfasis en participaciones directas.

El estudio se desarrolla a partir de un alcance descriptivo, debido a que solamente se identificará el estado de las variables al momento de la investigación. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de

personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis según aportes de Hernández Sampieri et al, (2014) es por ello que el avance incorpora detalles específicos de las categorías mencionadas en cada uno de los apartados

Los estudios descriptivos son aquellos cuya única finalidad es detallar de manera específica los datos encontrados en una muestra de una población, pero sin intervención alguna del investigador y sin tratar de establecer relaciones causales, entre factores de riesgo y/o exposición y efectos observados.

La investigación se desarrolló como estudio transversal porque solo se realizó una medición durante el proceso de la investigación según Molina Arias M. y Ochoa Sangrador C., (2013 p. 2) una medición transversal es la que evalúa las características de la muestra representativa de una población específica de la institución que aporta la información

El Diseño con el que se está trabajando esta investigación es el no experimental, ya que no se manipulará, ni se causará interferencia, en su entorno natural, se aportan los hallazgos enfocados a una sola institución, de un sector específico lo que se efectúa en la investigación no experimental es observar o medir fenómenos y variables tal como se dan cuenta de su contexto natural, para analizarlas esto según aportes Hernández-Sampieri y Mendoza Torres (2018) en este informe se analizarán las categorías siguientes: las acciones administrativas, las estrategias didácticas y el perfil de los implementadores de La Ley Crecer Juntos

## **3.2 Población y muestra**

La institución en la que se desarrolla la investigación es el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdova considerando principalmente la siguiente población: 17 participantes (15 docentes, la directora y una asistente técnica de primera infancia). La muestra estuvo formada por: la directora y las 3 maestras de parvularia, quienes son las encargadas de atender a la primera infancia.

Hernández Sampieri et al, (2014) Población o universo, conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones deben describir las características de la población para establecer con claridad las peculiaridades con la finalidad de delimitar cuáles serán los parámetros muestrales según aportes de para generar el producto de la investigación se usarán los discursos obtenidos en las entrevistas.

## **3.3 Técnicas e instrumentos.**

Para esta investigación se ha seleccionado la técnica de entrevista, este tipo de entrevista se desarrolla de una manera que pareciera una reunión, para conversar con otra, u otras personas de un tema específico, a la persona que desarrolla la entrevista se le llama entrevistador, y la persona que intercambia información se le llama entrevistado, o entrevistados. (Hernández Sampieri & et al, 2014) El instrumento con el que se trabajará la entrevista será la guía de entrevista semiestructurada. “las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información”. (Hernández Sampieri & et al, 2014, p. 403)

### **3.3.1 Técnica de la entrevista**

Para esta investigación se seleccionó la técnica de la entrevista, este tipo de entrevista se desarrolló en manera de conversatorio o que pareciera una reunión, para dialogar con otra, u otras personas de un tema específico, a la persona que desarrolla la entrevista se le llama entrevistador, y la persona que intercambia información se le llama entrevistado, o entrevistados.

### **3.3.2. Instrumento de investigación**

El instrumento con el que se trabajo es la guía de entrevista estructurada (ver anexo 1) las entrevistas estructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la guía de preguntas específicas a realizar, las preguntas realizadas fueron las 15 y de la 1-4 están relacionadas al objetivo 1 y de la 5-8 están relacionados al objetivo 2, y de la 9-15 están relacionados con el objetivo 3.

### **3.3.3. Validez del instrumento de investigación**

La validación de contenidos en los instrumentos se realizó por medio de expertos especializados, el cual consistió en dar su asesoramiento a través de su experiencia y se corrigieron al lenguaje idóneo con el que se debe trabajar ya que, se vuelve fundamental para la interpretación de los datos.

### **3.4. Estrategia de Análisis de Datos.**

Desde el punto de vista de Rodríguez y Mendivelso, (2018 p.144) sostienen que el diseño del análisis de datos “depende de los objetivos planteados en el protocolo de investigación detallando las características generales de la población o la muestra estudiada”. Según lo citado, el análisis de los resultados parte desde los objetivos que se han establecido, por lo que es primordial que las preguntas incorporadas en la entrevista

están relacionadas con los objetivos, ya que de ellos depende que la información recopilada sea verídica.

#### **3.4.1. Análisis documental de la Ley Crecer Juntos y como se debe implementar según aportes extraídos de manera textual de La Ley:**

Art. 54, 56, 60 y 92 entre otros es deber del Estado adoptar, todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos y deberes reconocidos en la presente Ley; especialmente aquellas destinadas a proteger y fortalecer a la familia. El Estado tiene la obligación de invertir en Primera Infancia, niñez y adolescencia y deberá garantizar la asignación de recursos necesarios en las áreas de salud, educación y protección, incrementando de manera gradual y de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Estado; para ello, diseñará programas presupuestarios que garanticen la entrega eficiente, oportuna y sostenida de los servicios destinados a su desarrollo integral.

El padre y la madre tienen deberes, responsabilidades y derechos compartidos, iguales e irrenunciables relacionados con el cuidado, educación, manutención, protección y generación de vínculos afectivos de sus hijas e hijos. Para facilitar el ejercicio de estos derechos, las entidades públicas y privada se ejecutarán programas dirigidos a la niñez y adolescencia, los cuales comprenderán actividades, planes o proyectos educativos sobre los derechos y obligaciones de las niñas, niños y adolescentes.

El Estado garantizará las medidas adecuadas para asegurar que las familias o personas responsables puedan hacer efectivo este derecho y en caso necesario proporcionará asistencia material y programas de apoyo. También tomará todas las



medidas para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los padres, madres u otras personas con responsabilidad económica, tanto si viven en el país como en el extranjero.

Los miembros y colaboradores del Sistema Nacional Integrado de Salud establecerán programas dedicados a la atención integral de la niña, niño y adolescente hasta los dieciocho años cumplidos, procurando la activa participación de la familia y la comunidad para el goce pleno y el mayor aprovechamiento de estos programas.

### **3.4.2. Análisis de categoría**

Para el análisis de cada categoría es la esencia del aporte documental, se realiza por medio de una matriz de congruencia, se según aportes de Bolívar (2013) después de formular y plantear el problema, escoger el enfoque teórico y metodológico que sirven de base, el investigador toma los datos, generalmente plasmados sobre papel (o en formato digital en la pantalla), ya sea porque estos textos son escritos o porque son transcripciones de lenguaje oral.

#### **3.4.2.1 Matriz de Congruencia de categoría**

**Tabla N° 1 matriz de congruencia de categoría**

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Alcances</b>
Definir acciones administrativas que garantizan el ejercicio del disfrute pleno de los derechos para	Acciones administrativas	Investigación específicamente en la

<p>atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023.</p>	<p>El ejercicio del disfrute pleno de los derechos de la niñez</p>	<p>función administrativa del Complejo Educativo Felipe Huevo Córdoba y en el personal que atiende la primera infancia es decir desde el nivel de educación inicial hasta el primer grado, que comprende los rangos de edades desde la gestación hasta los 8 años edad, para valorar de qué forma se afronta a nivel administrativo dicho tema de la primera infancia.</p>
<p>Clasificar estrategias didácticas que beneficien la educación de calidad, inclusiva e integral para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco.</p>	<p>Estrategias didácticas</p> <hr/> <p>Calidad en educación inclusiva e integral</p>	<p>Identificar cuáles son las estrategias metodológicas que son necesarias para generar ambiente escolar en cual se cumpla con una</p>

		calidad de educación, inclusiva e integral.
Caracterizar el perfil de implementadores de la ley crecer juntos en relación con el cuidado cariñoso y sensible para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023.	Perfil de implementadores	Verificar y dar cumplimiento al perfil de implementadores que vayan acorde al cuidado cariñoso y sensible para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023.
	Cuidado cariñoso y sensible	

### 3.4.2.2 Conceptualización de las categorías

- Acciones administrativas:

Es planificar, organizar, mandar, coordinar y controlar esto según aportes de Hernández (2021)

- El ejercicio del disfrute pleno de los derechos de la niñez:  
Para garantizar los derechos de los niños y niñas se requiere dar cumplimiento a ciertos elementos y leyes como lo es la Ley Crecer Juntos para garantizar su efectiva vigencia esto según aporte de Vargas, L. (2017)
- Estrategias didácticas: Son las acciones pedagógicas y actividades programadas por el docente, con el objetivo de que sus estudiantes reciban la educación deseada y se obtengan metas claramente establecidas. Estas se apoyan en distintos métodos, técnicas y recursos Garhart, M. (2000)
- Calidad en educación inclusiva e integral:
- La atención educativa con enfoque inclusivo es un esfuerzo novedoso en nuestro medio y está en correspondencia con las nuevas tendencias de políticas públicas, sustentadas en el reconocimiento de la diferencia y en respuestas basadas en la diversidad de necesidades educativas según aportes de Argueta W. (2020)
- Cuidado cariñoso y sensible:
- El cuidado cariñoso y sensible es el conjunto de condiciones que sientan las bases para la salud, la nutrición, la seguridad y la protección, así como para la prestación de una atención receptiva y las oportunidades para el aprendizaje temprano. Significa mantener a los niños y las niñas protegidos, sanos y bien nutridos, atender y responder a sus necesidades e intereses, y alentarlos a que exploren su entorno e interactúen con sus cuidadores y con otras personas según aportes del ISNA (2017)

#### **3.4.2.3 Vinculación de la categoría con el objetivo**

Se realizará la redacción de párrafos que permitan un enlace específico entre la definición de cada categoría con el objetivo que cada una pertenece, para que de esta forma se pueda realizar la vinculación de los resultados obtenidos en las entrevistas y poder definir cuáles serían las similitudes y diferencias de todos los resultados por cada categoría.

### **3.4.3. Análisis e interpretación de los resultados**

Se realizará el análisis e interpretación de los resultados utilizando la matriz de congruencia, con la cual se podrán comparar los aciertos y desaciertos de cada categoría según las respuestas de cada uno de los sujetos, para ello será indispensable contar las anotaciones, los audios, videos para tener toda la información verídica de cada entrevista.

#### **3.4.3.1 Escuchar audios de entrevista**

Se hará para tener una mayor certeza de las respuestas que se van a obtener de las entrevistas realizadas, lo cual servirá de gran ayuda para redactar toda la información necesaria para la obtención de resultados.

#### **3.4.3.2 Realizar y digitar entrevistas**

Entrevista 1 realizada a un director

Entrevista 2 realizada al asesor educativo

Entrevista 3 realizada al asistente técnico de primera infancia

#### **3.4.3.3 Categorías y subcategorías marcadas en las entrevistas digitadas**

Las categorías con las cuales cuenta la investigación son las siguientes: acciones administrativas, el ejercicio del disfrute pleno de los derechos de la niñez, estrategias didácticas, calidad en educación, inclusiva e integral, perfil de implementadores y cuidado cariñoso y sensible, con las cuales se basará el análisis de matriz de congruencia según las respuestas obtenidas.

#### **3.4.3.4 Hallazgos incorporados a la matriz de categorías**

De todas y cada una de las respuestas obtenidas de las 7 entrevistas que se realizaran, se hará el vaciado de cada pregunta de acuerdo con la categoría que pertenece para que de esta forma se pueda evidenciar las diferencias y similitudes con respecto a cada uno de los resultados obtenidos.

#### **3.4.3.5 Análisis por párrafos textuales y teóricos según marco teórico**

Para ello se utilizará la conceptualización de las categorías establecidas en el marco teórico y así se podrá analizar cada respuesta obtenida de forma textual y comparar con la parte de la teoría para evidenciar algún tipo de congruencia en dichas respuestas.

### **Capítulo 4 Análisis de Resultados**

La investigación en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdova, del municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, para identificar las dificultades que afrontaría en la vía institucional, la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral

de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en la atención de la primera infancia del año 2023 (estudio de caso, Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdova)”.

#### **4.1 Análisis y discusión de resultados.**

En este apartado se Incluyen dos tipos de análisis uno de ellos es el de la parte documental utilizando los artículos de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en la cual se establece los parámetros y seguimiento que se le debe dar para obtener para el cumplimiento efectivo de dicha Ley y el otro es el análisis por categorías a partir de los objetivos específicos del trabajo de investigación.

##### **4.1.1 Análisis documental de los artículos de la Ley Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, niñez y adolescencia.**

El análisis documental según Vera (2019) consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida, en esta sintonía se representa las ideas utilizadas en identificar el documento, para procurar los puntos de acceso en la búsqueda de información, para indicar su contenido o para servir de sustituto del informe. El análisis puede tomar la forma de un sumario, un resumen sintético o analítico, un índice alfabético de materias o códigos sistemáticos con relación a la investigación realizada.

##### **4.1.1.1 Artículo 49**

A Partir de La Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia en el análisis documental del artículo 49 se establece como parte

fundamental las estrategias didácticas que son necesarias para el desarrollo de un aprendizaje integral, dentro de dichas estrategias, se hace referencia a que el aprendizaje en la etapa preescolar se adquiere gracias a los aportes de Garhart, M. (2020) otros autores mencionan que es a través del entorno y las relaciones que se adquieren entre diferentes personas, por tal razón es importante la interacción y el tipo de estrategia que se utilice para dar mayores resultados a favor de la primera infancia, dicho artículo menciona que:

El Estado tiene la obligación de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso universal a la educación, incluyendo educación artística y deportiva; garantizando la infraestructura adecuada, la incorporación oportuna, la permanencia, transición y finalización exitosa del proceso educativo en todos los niveles y las modalidades. Además, deberá asegurar la pertinencia del currículo y la disponibilidad de planes y programas educativos sin ningún tipo de discriminación por causa de embarazo, discapacidad u otras condiciones, todo esto en rol de la función administrativa. Es de vital importancia que todos los establecimientos educativos tomen a bien la práctica de dicho artículo y adquieran las estrategias dedicativas que garanticen el desarrollo de cada una de las habilidades para generar estudiantes integrales que se de bien para el desarrollo educativo del País.

#### **4.1.1.2 Artículo 54**

En el Análisis documental del artículo 54 se hace mención del aporte que tiene la atención educativa con enfoque inclusivo es un esfuerzo novedoso en nuestro medio y está en innovación con las nuevas actualizaciones de políticas públicas en favor de la educación, sustentadas en el reconocimiento del desacuerdo y en respuestas basadas en la diversidad de necesidades educativa según aportes de Argueta W. (2020) con énfasis



en el acceso a los aprendizajes necesarios y suficientes para la construcción gradual de la persona humana desarrollada. Es por eso por lo que dicho artículo regula que El Estado debe crear y sostener centros educativos que cuenten con instalaciones y recursos pedagógicos adecuados para brindar una educación integral. En consecuencia, la administración de todas las instituciones educativas, deben asignar un presupuesto suficiente para tal fin, para ello es fundamental el rol del director que le permitan a los centros educativos contar con dichos recursos.

#### **4.1.1.3 Artículo 57**

En el análisis documental del artículo 57 se hace una relación entre lo que regula la Convención sobre los Derechos del Niño es el marco internacional legal que establece de manera clara el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, a nivel económicos, sociales y culturales, civiles con los cuales ayudan a su duración y desarrollo completo. Una vez firmada, según la convención de los derechos del niño (2018) los países tienen la obligación de respetar los derechos de la niñez, promoverlos y garantizarlos bajo toda circunstancia y sin hacer ningún tipo de discriminación, y entre lo meramente establecido en dicho artículo el cual habla de lo siguiente las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados por el personal del centro educativo y a recibir una educación basada en la tolerancia, comprensión mutua, respeto y solidaridad, toda institución educativa tendrá como parte fundamental dentro de la función administrativa hacer cumplir todos y cada uno de los valores para convivir en un ambiente armonioso y seguro.

#### **4.1.1.4 Artículo 60**

En el análisis documental del artículo 60 se relaciona lo siguiente que el niño entre los tres y cuatro años, debe usar juegos que le permitan desarrollar la diferenciación sensorial, ya que el niño es capaz de hacer inmensidad de cosas esto según Spierces (1977) así, Piaget resume que el niño en edad temprana debe de aprender mediante actividades lúdicas las cuales le permitirán practicar sus habilidades motrices haciendo uso de sus sentidos para fortalecer su desarrollo cognitivo. Es por ello la importancia de las estrategias didácticas que se adoptan en el salón de clases para incentivar a los niños y niñas a desarrollar sus habilidades por medio de las diferentes zonas de desarrollo en las cuales ellos pueden adoptar el juego como método de aprendizaje.

Así mismo Lev S. Vygotsky se enfocó en niños, en su área cognitiva y la del desarrollo del lenguaje y la relación que éstos tienen con el aprendizaje Garhart, M. (2000). por lo tanto, decide estudiar el impacto que tiene el medio social y las personas en el aprendizaje y dicho artículo menciona que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades deportivas propias de su edad, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento integral, este es otro aspecto importante de la función administrativa por lo que los directores deben de incluir en su currículo educativo la parte de la recreación para el desarrollo pleno e integral de los estudiantes.

#### **4.1.1.5 Artículo 63**

En el análisis documental del artículo 63 se relaciona el cuidado cariñoso y sensible consiste en que mamá, papá y los cuidadores se informen sobre cuáles son las etapas del desarrollo de los pequeños, señala Márquez (2020) es cierto que no se van a volver a

expertos, pero sí pueden hacerlo de una manera muy sencilla, hay muchos libros que les puede guiar y en caso de que tengan mucho trabajo y dispongan de poco tiempo, buscar un centro de expertos que puedan orientarlos y apoyarlos para estimular a sus pequeños, si trabajan y ellos no cuidan a sus pequeños durante el día, entonces buscar un cuidador que pueda establecer ese vínculo y le dé amor y la calidad de tiempo que requieren los bebés para su crecimiento, y se regula lo que dicho artículo menciona que toda niña, niño o adolescente tiene derecho al buen trato, por lo tanto es obligación de su madre, padre o responsable brindarle orientación, guía, trato digno y disciplina bajo un cuidado cariñoso y sensible, con respeto mutuo y la educación positiva. es por ello la importancia de la implementación del cuidado sensible y cariñoso porque parte de las personas que tratan con niños, niñas y adolescentes.

#### **4.1.1.6 Análisis de resultados por categoría**

Las preguntas asociadas a las categorías de las acciones administrativas y el ejercicio del disfrute pleno de derechos buscan explorar los cambios que surgieron a partir de la implementación de La Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia para la cual se retomó la siguiente pregunta ¿qué cambios surgieron a partir de la implementación de la Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo docente? dentro de los hallazgos más relevantes de las acciones administrativas fueron las siguientes adquisición de mayor compromiso y la práctica de mayor responsabilidad en la institución por parte de cada uno de los docentes se integraron para dar cumplimiento a dicha Ley y para esto se menciona el aporte de Figueroa, C. (2019) el cual dice que la administración escolar está dirigida a la ordenación de esfuerzos; a la determinación de objetivos académicos y de políticas externa e interna; a la creación y aplicación de una

adecuada normativa para alumnos, personal docente, administrativo. En la categoría del disfrute pleno de derechos se menciona que se dieron estrategias de trabajo en equipo y la ayuda mutua así mismo la formación de comités en beneficio de la primera infancia los cuales permitieron que la implementación de la Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia fuera de forma sencilla, según aportes Villareal, A.(2018) la administración se ha desarrollado de forma innata a lo largo del tiempo de la humanidad desde la época prehistórica, ya que utilizaban el trabajo en equipo, organización y distribución de tareas asignando a cada uno lo que tendrían que hacer para salir con las tareas asignadas.

En relación con la categoría de las acciones administrativas y el disfrute pleno de derechos se retomó la siguiente pregunta ¿qué cambios surgieron a partir de la implementación de La Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo directivo? las respuestas obtenidas con respecto a las acciones administrativas fueron las siguientes pues se brindó por parte de la dirección un papel protagónico a la primera infancia, haciéndolos sentir como la población más importante de la institución, así como también el espacio debido para participar en las actividades de la escuela. Según aportes de Villareal A. (2018) se enfatiza que la administración es un proceso en donde mediante diversas funciones permite planificar y organizar los recursos y las actividades de las organizaciones e involucrar a todos los niveles desde primera infancia hasta la educación media, por lo cual es de vital importancia buscar los espacios necesarios para la relación e interacción de los alumnos.

En la categoría del ejercicio del disfrute pleno de derechos con la implementación de La ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia, se

realizó el cambio oportuno a nivel directivo en cuanto al otorgamiento de las nuevas directrices de la malla curricular tomando en cuenta los nuevos estándares de desarrollo que se utilizaran para medir la evolución de cada niño y niñas, no dejando a un lado lo importante que es por parte del equipo directivo la gestión oportuna y a tiempo de los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las clases. según aportes de Perafan (2016) La función administrativa debe modularse con buenas prácticas a nivel educativo para convertirse en el camino más viable para conseguir un excelente rendimiento educativo, pues es a través de las labores que se realizan al interior de sus áreas de gestión y de los procesos que están inmerso en ella.

Las respuestas en relación con la pregunta ¿qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de docentes? fueron las siguiente se mencionó que se crearon comités que velarán por el beneficio de la primera infancia dichos comités fueron conformados por personal docente, administrativo, y CDE, así mismo se dio mayor involucramiento por parte de los padres de familia se tomó a bien desarrollar actividades de integración familiar y así promover esa sana convivencia familiar para esto se retoma el aporte de UNICEF (2023) en el cual establece que la presente Ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador.

En el disfrute pleno de derechos las acciones que se retomaron para garantizar el cumplimiento de dichos derechos fueron las siguientes la puesta en práctica de la responsabilidad y compromiso que adquirieron tanto a nivel de docentes como personal administrativo, y se realizaron capacitaciones por parte del comité local de derechos de la Alcaldía del municipio para que abordaron dicho tema y quedaran menos dudas con respecto a la nuevas reformas de dicha Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia según aportes de UNICEF (2022) el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) o enfoque de derechos, es un marco conceptual que busca, contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias, para dar cumplimiento a los derechos de las personas.

Las preguntas asociadas a la categoría de acciones administrativas y el disfrute pleno de derechos tratan de indagar aspectos relacionados con la siguiente pregunta ¿Qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de director? Según las respuestas obtenidas las acciones administrativas que se retomaron ante la implementación de La Ley Crecer Junta nivel de dirección fueron oportunas ya que se brindaron capacitaciones al personal docente con respecto al disfrute pleno de derechos de la primera infancia, se estableció como norma que todos los docentes aprobarán el diplomado de la Ley Crecer Juntos para estar conocedores de los cambios a los que se deberán someter para eso se retoma el art. 47 de la Ley de Educación (2011) donde afirma que el currículo nacional es establecido por el Ministerio de Educación, se basa en los fines y objetivos de la educación nacional, desarrolla las políticas educativas y culturales del Estado y se expresa en: planes y programas de estudio, metodologías didácticas y

recursos de enseñanza aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación, el accionar general de los educadores y otros agentes educativos y la administración educativa según La Ley de Educación (2011)

Para el análisis de las siguientes categorías que son estrategias didácticas y Educación de calidad, inclusiva e integral se retomaron la siguiente pregunta ¿Qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área académica? Con base a las estrategias didácticas utilizadas ante la implementación de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia se mencionaron las siguientes el uso del recurso audiovisual llamado la casa de lula el cual el gobierno implemento para fortalecer los conocimientos en la primera infancia, también el uso de las libretas crecer leyendo. según aportes de Eggen y Kauchak, (2015) es imprescindible que los maestros utilicen estrategias como ejes didácticos directrices e integrados con técnicas que favorezcan los referidos procesos de aprendizaje de los estudiantes. Puesto que Cómo enseñamos es algo que en gran medida depende de quienes somos En ello se evidencia nuestra humanidad.

Con respecto a la categoría de Educación de calidad, inclusiva e integral las estrategias didácticas utilizadas ante la implementación de dicha Ley fueron el uso de zonas de desarrollo dentro del salón de clases las cuales potencializan las habilidades y destrezas de cada niño y niñas haciéndolo recrear momentos importantes de aprendizaje lo cual va de la mano con el uso de la técnica aprender jugando lo cual se da con el uso de dichas zonas según aportes de Garhart, M. (2000) el aprendizaje en la etapa preescolar se adquiere gracias a los otros autores mencionan que es a través del entorno y las

relaciones que se adquieren entre diferentes personas, también es muy importante que el niño tenga cosas anteriores para poder aprender imitando, sino que, también usando el lenguaje y la interacción con otras personas, para que de esta forma logre socializar y aprender del entorno social en el cual este se desenvuelve.

Con respecto a la pregunta ¿Qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área socioemocional? según las respuestas en la vía de las acciones administrativas fueron las siguientes el uso de las estampillas de emociones con las cuales los niños y niñas pueden tomar una figura dependiendo de su estado de ánimo a la hora de empezar con la con alguna actividad, o en la realización de los cuentacuentos como parte de la expresión oral y emocional por parte de los niños y niñas según aportes de Hernández (2019) dice que las capacitaciones tienen por objetivo que los docentes se vuelvan gestores de una educación basada en la estimulación y el aprendizaje no solo académico, sino humano, afectivo y cuidadoso para asegurar que los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo. Este proceso es parte de la reforma educativa “Mi Nueva Escuela” que permitirá transformar la educación de la niñez y adolescencia con tecnología, escuelas dignas y adecuadas, docentes capacitados, nuevo currículo, y salud y nutrición

En relación con el tema de Educación de calidad, inclusiva e integral en el área socioemocional se retomaron las siguientes la participación directa por parte de las madres y padres de familia como entes encargados ante las actividades curriculares de la institución según aportes de la Ley Crecer Juntos (2023) corresponde a la madre, al padre, a la familia extendida, adultos responsables o representantes la garantía prioritaria de este derecho conforme a sus posibilidades esto el Estado garantizará las medidas



adecuadas para asegurar que las familias o personas responsables puedan hacer efectivo este derecho y en caso necesario proporcionará asistencia material y programas de apoyo.

En relación con la pregunta de ¿Cuáles los estándares de calidad según las acciones administrativas? los docentes comentan que la educación es de calidad porque se enfoca en las necesidades de los estudiantes, los docentes según su especialidad para que tengan un adecuado proceso de aprendizaje, así mismo los docentes que laboran en dicha institución cuentan con un alto grado de vocación por su profesión lo que cuál se mira reflejado en el trato con los niños y niñas según aportes de Rodríguez (2019) la educación de calidad se basa en satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos también, lo señalado más adelante, en marzo de 1994, en las denominadas "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para todas los niños y niñas" dicha resolución fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas

Con respecto a la pregunta ¿Cuáles son los programas con lo que cuenta la institución para garantizar una educación de calidad que sea inclusiva e integral? Los planes son los siguientes que cuenta con los componentes de nutrición con los paquetes de refrigerio escolar que se le dan a los niños y niñas, también se hace mención del componente de deporte y cultura en el cual se planifican actividades que vayan enfocadas a la práctica y realización de cada una de ellas. según aportes de la revista Desarrollo (2022) menciona que los derechos que se comprenden son y que se deben adjudicar o dar cumplimiento a lo siguiente son: a) Alimentación y nutrición balanceada y suficiente para su óptimo crecimiento y desarrollo b) Seguridad alimentaria. c) Vivienda digna,

segura e higiénica. d) Agua apta para consumo humano, energía eléctrica, alcantarillado, tecnologías de la información y comunicación.

En la siguiente pregunta se trata de identificar ¿Cuáles son los planes para ejecutar que garanticen la educación de calidad, inclusiva e integral? En las estrategias didácticas se retoma los planes con los que se cuenta para garantizar una educación de calidad, inclusiva e integral son el plan país el cual abraza todas las áreas de mejora dentro de la institución a nivel de planificaciones, guiones de clases los cual deben dar cumplimiento a los estándares de desarrollo según las edades de los estudiantes.

En el disfrute pleno de derecho se menciona que los planes que garantizan una educación de calidad, inclusiva e integral son plan mi nueva escuela el cual habla de la importancia que tiene que se incluya a primera infancia como parte fundamental de la institución según aportes de Argueta, W. (2020) el desarrollo integral en la primera infancia como un derecho de las niñas y los niños están plenamente reconocidos en diferentes instrumentos normativos nacionales e internacionales que definen las obligaciones del Estado en respeto amparo y cumplimiento que se concretan en las políticas, programas y servicios que deben desarrollarse bajo los elementos específicos en la Convención sobre los Derechos del Niño. La postura del país por ejecutar una política que trascienda en la vida de las niñas y los niños, parte de la propuesta de que esta etapa de la vida es la edad fundamental para realizar programas positivos que garanticen su progreso integral

Para la categoría del perfil de implementadores se tomó a bien investigar acerca de ¿Cuenta con la infraestructura adecuada para garantizar una educación de calidad, que sea inclusiva e integral? Cuando se habla de que si cuenta con la infraestructura

adecuada para garantizar una educación de calidad, inclusiva e integral se menciona que no porque el área de parvularia no cuenta con una zona específicamente para ellos, por lo que los niños y niñas tienen el acceso de poder salir a donde ellos quieran y eso es de riesgo porque hay cunetas grandes y gradas por donde sea. En relación con el cuidado cariñoso y sensible no se está cumpliendo puesto que pone en riesgo la integridad física de los niños y niñas, además de eso no se cuenta con una zona de juegos al aire libre, no hay servicios sanitarios específicamente para ellos lo cual limita el desarrollo integral de los estudiantes según aportes de la Ley Crecer juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia en el art. 84 literal h) dice que debe El Estado crear y mantener centros de estudios con infraestructura e instalaciones que cuenten con los espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de la enseñanza científica y tecnológica, las actividades lúdicas, deportivas y culturales

Según la categoría del perfil de implementadores se retomó la siguiente pregunta ¿Cuál es el perfil idóneo para los implementadores de dicha ley y cuáles son los conocimientos que estos deben de poseer? En el perfil idóneo que debe tener un implementador de dicha ley debe ser los siguientes: debe ser una persona que tenga conocimientos de los nuevos estándares de desarrollo y las zonas o espacios con los cuales se va a trabajar, debe poseer un alto grado de vocación por su profesión.

En el disfrute pleno de derecho el perfil idóneo que deben tener son las siguientes: alto nivel de paciencia para trabajar, mucho espíritu de servicio con los niños y niñas, un adecuado uso de lenguaje y trato con ellos, dispuesta asumir retos y cambios que se vayan dando en el camino. Según aportes de la ley crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia menciona que el Despacho de la Primera Dama Gabriela

de Bukele, continúa la implementación del Plan de Formación la Ley Crecer Juntos para educadores de Primera Infancia. las capacitaciones permitirán dotas a los docentes de herramientas para que brinden una educación integral a los niños entre 0 y 8 años. En la segunda jornada participaron más de 3,500 educadores de San Salvador, de los niveles inicial, parvularia, primer grado; gestores de Primera Infancia, Asistentes Técnicos Pedagógicos de Primera Infancia (ATPI), de los Centros de Desarrollo Infantil y de los Centros de Bienestar Infantil.

En cuanto a la categoría del perfil de implementadores se retomó la siguiente pregunta ¿Cuál es la actitud que se debe poseer para poder ser implementador de dicha ley y así poder adaptarse al equipo directivo? En cuanto a las actitudes que debe poseer un implementador de la Ley Crecer juntos Para la protección de la primera infancia niñez y adolescencia es que se debe tener actitud positiva no darse por vencida ante los obstáculos que puedan presentarse, dispuesta al cambio y abierta a escuchar sugerencias que sean en beneficio de su trabajo. Cuando se habla del cuidado sensible y cariñoso se requiere de las siguientes actitudes que de poseer los implantadores capacidad de trabajo en equipo respetando las opiniones e ideas de los demás compañeros, una persona que esté dispuesta al cambio siempre y cuando sea en beneficio para su desenvolvimiento laboral según aportes de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia dice que las capacitaciones tienen por objetivo que los docentes se vuelvan gestores de una educación basada en la estimulación y el aprendizaje no solo académico, sino humano, afectivo y cuidadoso para asegurar que los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo. Este proceso es parte de la reforma educativa “Mi Nueva Escuela” que permitirá transformar la educación de la

niñez y adolescencia con tecnología, escuelas dignas y adecuadas, docentes capacitados, nuevo currículo, y salud y nutrición.

En la categoría del perfil de implementadores se retoma la siguiente pregunta ¿Cuáles son las acciones administrativas que encaminan el proceso de adaptación a la nueva Ley? Las acciones administrativas que encaminan el proceso de adaptación al proceso de la Ley Crecer juntos para la protección de la primera infancia niñez y adolescencia son la integración de los nuevos métodos de aprendizaje en este caso se habla de aprender jugando en la cual los niños y niñas aprenden de forma lúdica interactuando con otros niños y haciendo uso de juguetes que desarrollan sus habilidades. Y en el cuidado cariñoso y sensible las acciones administrativas necesaria para la adaptación de la nueva Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia niñez y adolescencia son la participación de las reuniones a las cuales somos convocados, en la cual se nos actualiza y enseña de forma presencia los cambios a los que estamos sometidos. El problema didáctico instruccional formativo educativo es procurar que las actividades propuestas a los estudiantes tengan relevancia y profundidad progresiva según de aportes de Churches (2010) Un claro ejemplo la Taxonomía digitalizada de Bloom por concertar tácticas metodológicas (estrategias y técnicas didácticas, actividades y recursos de enseñanza) por parte de los docentes en íntima conexión con los estudiantes, permitirá, tanto en la docencia, cuanto en los docentes, menores niveles de conflictividad psicológica estresante al eliminarse el párrafo de cumplimientos burocráticos ineficaces, repetitivos que en lugar de favorecer los procesos cognitivos, de actualización y asunción científico-pedagógica-didáctica, lo que hacen es entorpecer dichas dinámicas.

En la categoría del perfil de implementadores se retoma la siguiente pregunta ¿Qué evidencias académicas se puede presenciar en la niñez con respecto al cuidado cariñoso y sensible como parte fundamental del aprendizaje? Las evidencias académicas que se pueden presenciar en los niños y niñas que se tratan con el cuidado cariñoso y sensible con las siguientes: seguridad en sí mismos tienen la capacidad de expresar sin temor alguno, son independientes y realizan las actividades de forma segura y confiados que lo hacen bien.

En el disfrute pleno de derecho se pueden evidenciar actitudes académicas cuando los niños y niñas han sido tratados con el cuidado cariñoso y sensible pueden notarse felices, joviales, risueños, con mucha autoconfianza, dinámico con muchas ansias por aprender algo nuevo todos los días. Según aportes teóricos de Sara Naicker (2018) afirma que este desarrollo rápido del cerebro está dirigido por la información genética acumulada a lo largo de cientos de miles de años, pero está condicionado por las experiencias del niño o niña pequeño. El feto empieza a percibir el mundo mediante el tacto<sup>15</sup> y, más adelante durante el embarazo, por el gusto, el oído, el olfato y la vista. Después del nacimiento, los sentidos permiten al niño o niña en desarrollo aprender de su entorno y adaptarse fisiológica y psicológicamente.

## **Capítulo 5 Conclusiones.**

### **5.1 Conclusiones**

Las dificultades identificadas con respecto a la función administrativa el proceso de reforma de la ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia niñez y Adolescencia se derivan de los resultados encontrados en el trabajo de investigación de las cuales se pueden mencionar las siguientes, la falta de adaptación a los nuevos

procesos en los cuales los maestros se enfrentan uno de ellos es la falta de capacitaciones con respecto a las adaptaciones curriculares que implica dicho proceso y como estas nuevas acomodaciones se tendrán que poner en práctica en las aulas y en las planificaciones de cada clase.

En la vía administrativa las dificultades fueron la falta de información del proceso a seguir en caso de algún tipo de vulneración ya sea para algún, niño, niña o adolescente dentro de la institución, se desconoce el protocolo que se debe seguir con respecto al nuevo proceso de reforma y cuáles serían las instancias pertinentes a las cuáles abocarse ahora que y ano están las anteriores. Dicho contenido regulatorio está determinado tanto por los parámetros de la gestión como por la continuidad de su práctica en la implementación de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba.

Para la segunda conclusión se toma como base el objetivo específico uno para lo cual se retoman las definiciones de acciones administrativas mencionadas en las entrevistas realizadas que debieron ser consideradas en el proceso de reforma ante la nueva Ley Crecer juntos para la primera infancia, niñez y adolescencia, por cual se menciona que dichas acciones administrativas a nivel de maestros fueron las siguientes: capacidad de trabajo en equipo, capacidad de apartarse a los cambios para la mejora educativa, involucramiento de todos los docentes en los comités en beneficio de la primera infancia niñez y adolescencia dichas las acciones administrativas pretenden garantizar el ejercicio del disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023 con la participación de la familia,

la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, según aportes de UNICEF, (2023) por lo que la institución en donde se realizó dicho estudio tomo base todos los apartados establecidos en dicha ley para dar cumplimiento a cada uno de las reformas de dicha Ley.

Con respecto a las estrategias didácticas que se identificaron en dicha investigación que benefician la educación de calidad, inclusiva e integral para atender la Primera Infancia en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezo Córdova del municipio de San Juan Nonualco según aportes de Garhart, M. (2020) se toma en cuenta que dentro de las estrategias didácticas el uso adecuado de ellas desarrolla un aprendizaje en la etapa preescolar y se adquiere gracias a la relación del entorno y las relaciones que se adquieren entre diferentes personas, por tal razón es importante la interacción y el tipo de estrategia que se utilice para dar mayores resultados a favor de la primera infancia , en dicha investigación se lograron clasificar algunas estrategias que los docentes han adquirido para brindar un aprendizaje las cuales son el uso de las plataforma educativas en radio y televisión como la casa de Lula, el uso de las libretas Crecer Leyendo las cuales aporten gran significado a los proceso de aprendizaje, la práctica de las zonas de desarrollo que aportan mucha utilidad en las aulas educativas.

Con respecto a la siguiente conclusión se toma en cuenta el objetivo número tres el cual hace referencia del perfil de implementadores ante la nueva Ley Crecer Juntos para la primera infancia, niñez y adolescencia según las entrevistas realizadas debe de ser una persona encaminad a cumplir con el cuidado cariñoso y sensible para atender la primera infancia, también debe de poseer la capacidad de trabajar con niños y niñas,



entrega en su trabajo diario, vocación el deseo de adquirir nuevos conocimientos en la malla curricular de aprendizaje en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdova del municipio de San Juan Nonualco en el periodo comprendido de marzo a agosto del año 2023, también se hace referencia de las capacitaciones dirigidas a las implementadoras de dicha Ley por el despacho de la primera dama Gabriela de Bukele tienen por objetivo que los docentes se vuelvan gestores de una educación basada en la estimulación y el aprendizaje no solo académico, sino humano, afectivo y cuidadoso para asegurar que los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo. Este proceso es parte de la reforma educativa “Mi Nueva Escuela” que permitirá transformar la educación de la niñez y adolescencia con tecnología, escuelas dignas y adecuadas, docentes capacitados, nuevo currículo, y salud y nutrición.

## 5.2 Propuesta de mejora.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR**

**DR. LUIS ALONSO APARICIO**

**FACULTAD DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS QUE DEBEN IMPLEMENTAR EL  
EQUIPO ADMINISTRATIVO Y EL EQUIPO DOCENTE PARA PONER EN  
PRÁCTICA LA LEY CRECER JUNTOS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO  
PROFESOR FELIPE HUEZO CÓRDOVA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN  
NONUALCO**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**PRESENTADO POR:**

**LICENCIADA MARIELA BEATRIZ MINERO CUCHILLA**

**ASESORA:**

**SANTOS NOHEMY HERRERA DE ABREGO**

**SAN SALVADOR**

**EL SALVADOR**

**CENTRO AMÉRICA**

## **Descripción.**

La propuesta de mejora responde a los hallazgos encontrados en el capítulo IV, además hace referencia al objetivo específico número cuatro de esta investigación, que plantea el diseño de una propuesta que consista en redactar orientaciones metodológicas que deben implementar el equipo administrativo y el equipo docente para poner en práctica la Ley Crecer Juntos en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco y así facilitar la accesibilidad a documentación y materiales educativos de aprendizaje. Mediante la investigación, las entrevistas y comunicación personal que se obtuvo de los docentes y la directora del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba, se han encontrado hallazgos importantes en los que apoyará esta propuesta de mejora, que es la desinformación y falta de formación para poder gestionar y adquirir documentos y materiales educativos de aprendizaje según los cambios de la nueva reforma de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia, es por eso que los procesos de gestión que deben desarrollarse por parte de la administración de manera que todos los involucrados estén informados de los procedimientos que se deben desarrollar con las áreas educativas referentes en el tema. Esta propuesta busca informar a los docentes del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba de encontrar las orientaciones metodológicas accesibles y así tener en cuenta como se hará el proceso y su aplicación ante la implementación de la nueva Ley.

## **Generalidades**

**Institución:** Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba Zacatecoluca,  
Departamento de La Paz.

Directora del Centro Escolar

Propuesta de mejora: “Orientaciones metodológicas para implementar la ley Crecer juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia” en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco.”

### **Justificación.**

La propuesta de redactar orientaciones metodológicas que deben implementar el equipo administrativo y el equipo docente para poner en práctica la Ley Crecer Juntos en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba del municipio de San Juan Nonualco se en base a la poca información que se tiene con respecto a la reforma de la nueva Ley, es por eso la importancia de contar con dicho documento, con el cual se obtenga las directrices de los procesos a ejecutar de la mejor forma, en donde todos los docentes el alcance de dichas orientaciones y no tengan limitantes para ponerse al tanto en las nuevas actualizaciones según lo requiere la Ley.

En las entrevistas realizadas en la reforma de La Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia niñez y adolescencia aun presentan desconocimiento en los procesos legales ante como actuar ante un caso de vulneración o maltrato hacia un niño, niña o adolescente. Es por eso enfatizar en esa parte legal los procedimientos que se deben retomar ante un caso de esa magnitud a nivel legal, en dicha propuesta se abordara la parte legal y sus pasos de cómo proceder.

El desconocimiento de las orientaciones metodológicas que deben implementar los docentes y personal administrativo ante la reforma de la Ley en El Salvador en beneficio de los estudiantes en especial la primera infancia servirá como base en la gestión adecuada de los pasos o procesos que se deben seguir en las instituciones públicas.

Además de apoyar a los docentes y personal administrativo con orientaciones metodológicas que ellos necesiten para poder trabajar con los estudiantes. Las estrategias de gestión para garantizar la accesibilidad de documentos y materiales educativos de aprendizaje deben realizarse de parte de los referentes del Centro Escolar hacia los docentes, con el objetivo de mantener canales de comunicación efectiva que sumen al buen desempeño de la labor docente que están desarrollando ambas instituciones.

### **Objetivo general.**

- Redactar orientaciones metodológicas que deben implementar el equipo administrativo y el equipo docente para poner en práctica la Ley Crecer Juntos en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdova del municipio de San Juan Nonualco

### **Objetivos Estratégicos.**

- Sugerir a la administración académica del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdova el uso de las orientaciones metodológicas ante la reforma de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia
- Informar al personal docente y administrativo del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo los procesos de implementación desde la función que desempeñan.

- Enseñar al personal docente y administrativo el uso del cronograma para que el personal utilice las orientaciones metodológicas en beneficio de la infancia de la institución educativa.

### **Acciones de mejora.**

Se detalla las estrategias y procesos de mejora para facilitar la accesibilidad a las orientaciones metodológicas del personal docente y administrativo del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdova, deberán realizar jornadas informativas sobre estos procesos y otras actividades relevantes que se relacionen al tema, en beneficio de los docentes y personal administrativo de la institución.

### **Metas**

- Brindar una inducción sobre las orientaciones metodológicas de La Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencias
- Compartir orientaciones metodológicas con el personal docente y administrativo en lo que contendrá una explicación sobre la aplicación a la reforma de La Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia

### **Metodología.**

Esta propuesta se desarrollará de una manera teórica, con una jornada por cada uno de los objetivos estratégicos, con la intención de que el personal docente y administrativo conozca y aprenda de las orientaciones metodológicas ante la reforma de la Ley Crecer juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia y facilitar el acceso del documento a las personas que estén interesadas en conocer su aplicación.

La intención primordial de esta formación es que los docentes que trabajan el año lectivo con estudiantes de primera infancia tengan acceso a información pertinente con respecto a las nuevas directrices y los procesos de cambio que vienen desde la implementación de la nueva ley y así se les facilita a todos el tener acceso a documentos que les ayude a agilizar su adaptación, y así promover un adecuado desenvolviendo a nivel personal como docentes.

### **Desarrollo de orientaciones metodológicas para la Función administrativa**

- ❖ **Actividad 1** Incorporar la implementación de la ley crecer juntos al PEA actividades académicas

**Objetivo:** Incluir en el Presupuesto Escolar Anual las actividades académicas que se van a desarrollar ante la implementación de la ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia

**Desarrollo:** en la planificación del PEA el director de dicha institución deberá considerar las actividades académicas, para eso deberán de contemplar en la realización de dicho informe las actividades en las cuales se tomará como base importante la primera infancia para darles el debido espacio de participación

#### **Participantes:**

Docente

Facilitador

Director

**Tiempo:** 30.min

**Recursos:**

Humanos: Docentes, Participantes

Materiales: PEA, computadora

**Evaluación:**

- Participación del personal administrativo.
- Deberá expresar el personal administrativo como se sintió aportando en la elaboración de las actividades académicas que se van a integrar al PEA
  - ❖ **Actividad 2** Planificación de las fechas de reuniones para la última semana de marzo, julio y octubre.

**Objetivo:** Establecer las reuniones que se realizarán para llevar el seguimiento de la implementación de la Ley Crecer juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.

**Desarrollo:** Dicha actividad consiste en programar todas las reuniones que se llevarán a cabo durante el año lectivo, y asignar a cada uno de los responsables que tendrán a cargo dicha reunión.

**Participantes:**

Docente

Facilitador

Director

**Tiempo:** 30.min

**Recursos:**



Humanos: Docentes, Participantes

Materiales: computadora, retroproyector

**Evaluación:**

- Participación del personal administrativo.
- Deberán de expresar los docentes como se sienten al llevar a cabo dichas reuniones

**Actividad 3** Estrategias didácticas para las convocatorias de talleres para la implementación de la ley breve descripción

**Objetivo:** Notificar a los docentes y el personal administrativo por medio de correos, o mensajes de textos los días que se llevaran a cabo las reuniones para la implementación de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.

**Desarrollo:** Para llevar a cabo dicha actividad se hará el uso de las redes sociales y medios digitales para notificar al personal docente de las convocatorias de cada una de las reuniones de interés en las cuales se hablará acerca de la implementación de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.

**Participantes:**

Docente

Facilitador

Director

**Tiempo:** 30.min

**Recursos:**

Humanos: Docentes, Participantes

Materiales: computadora, teléfono celular.

**Evaluación:**

- Participación del personal administrativo y personal docente
- En esta fase se evaluará el proceso con el cual les notificaron de las reuniones.

**Actividad 4** Actividades de seguimiento y evaluación para la implementación de la Ley pasar una lista de cotejo cada trimestre a los docentes.

**Objetivo:** Brindar el seguimiento oportuno a los docentes en el proceso de los cambios a los cuáles van a afrontar con respecto a la implementación de la Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.

**Desarrollo:** Para esta actividad será necesario el acompañamiento y compromiso por parte de la directora de la institución la cual dará seguimiento a las actividades necesarias para cumplir con los parámetros necesarios ante la implementación de la Ley crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.

**Participantes:** Personal docente

Personal administrativo

**Tiempo:** 30.min

**Recursos:**

Humanos: Docentes, Participantes

Materiales: computadora, teléfono celular.

**Evaluación:**

- Participación del personal administrativo y personal docente
- En esta fase se evaluará el proceso con el cual les notificaron de las reuniones.

Tabla N° 5 Lista de cotejo para el uso el seguimiento y evaluación de los docentes.

LISTA DE COTEJO

	Descripción	Actitud	Procesos	Conocimientos
1	Presentan las planificaciones semanales según el programa de estudio			
2	Planifica actividades de integración familiar con los padres y madres de familia			
3	Usan las estrategias didácticas adecuadas dentro del salón de clases para fomentar el aprendizaje integral de los niños y niñas.			
4	Practican el cuidado cariñoso y sensible con los niños y niñas.			
5	Hacen uso de las herramientas tecnológicas que el ministerio de Educación brinda para facilitar el proceso de aprendizaje.			
6	Participan en las reuniones trimestrales que la administración planifica para brindar el seguimiento de la implementación de La Ley Crecer Juntos para la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia			
7	Participación de las capacitaciones que se brindan por medio del MINEDUCYT			
8	Participa activamente y en los comités que velan por el disfrute de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución.			

## **Desarrollo de orientaciones metodológicas para el personal docente.**

Actividad 1 Chequeo emocional desde la función docente. Esta actividad se enfoca en potenciar la identificación emocional mediante la presentación de emojis. Para ello, se solicita imprimir caritas de emociones, desde la experiencia personal, una situación, suceso o escenario que permita identificar las emociones que se experimentaron (ya sea una o varias emociones). Para facilitar la identificación emocional, se presenta la tarjeta para el chequeo emocional



**Objetivo:** Que los docentes adopten estrategias en los cuales los niños y niñas puedan expresar sus estados de ánimo según el momento que están atravesando.

### **Participantes:**

Estudiantes

Docentes

Tiempo: 15 minutos

**Tiempo:** 30.min

### **Recursos:**

Humanos: Docentes, estudiantes

Materiales: caritas de emociones

**Actividad 2:** Buenos días ¿Cómo estás?

**Objetivo:** Forjar lazos de convivencia adecuada entre cada uno de los niños y niñas

**Desarrollo:**

Para empezar dicha actividad se solicita a los niños y niñas que cantan la canción hola, hola como estas, luego se les indica que formen un círculo, con las manos tomadas. En el centro está un jugador con los ojos vendados.

Los niños y niñas del círculo se mueven en ambos sentidos para desorientar al del centro. En un determinado momento el jugador del centro grita: "¡Alto ahí!". Todos paran. El jugador vendado extiende el brazo hacia cualquier dirección. El jugador hacia quien señalo dice con voz simulada, intentando cambiarla o distorsionarla: "¿Buenos días, como esta?". Por la voz el jugador vendado debe adivinar quién hablo. Tendrá tres oportunidades de adivinar, en caso de que acierte, cede su lugar al que fue señalado; si no acierta, continua en el centro y hace otro intento, hasta que acierte el nombre de un compañero

**Participantes:**

Facilitador que proporcionará las indicaciones

Estudiantes

**Tiempo:** 20 min.

**Recursos:**

Consigna

Facilitadores

Estudiantes.

**Evaluación:**

Participación del alumnado, respeto y armonía.

**Actividad 3:** Jugando con títeres

**Objetivo:** Potencializar la capacidad de imaginación y juego libre por medio de títeres de expresión.

**Desarrollo:** Para niños de educación parvularia, los títeres los usarán principalmente los docentes, quienes pondrán una voz distinta a la habitual para que los títeres hagan preguntas, canten canciones, cuenten historias

Dependiendo de la edad del niño pueden ir adaptando las preguntas y conversaciones de los títeres, pero a esta edad es recomendable hacer preguntas bien sencillas para que los niños y niñas puedan responder incluso sin necesidad de usar las palabras: haciendo gestos, señalando, realizando acciones sencillas que le pida el títere, etc. De esta manera, el niño estará mejorando su comprensión del lenguaje, se esforzará en seguir las indicaciones y actuar según lo que se le pide. Será mucho más motivador para él, ya que desde su perspectiva no es mamá quien habla, sino un personaje mágico que quiere jugar con él.



**Participantes:**

Docentes

Estudiantes

**Tiempo:** 20 min.

**Recursos:**

Consigna

Facilitadores

Estudiantes.

**Evaluación:**

Los niños y niñas expresan como se sintieron en la realización de la actividad.

**Cronograma de actividades**

N°	ACTIVIDADES	SEMANAS

		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
1	Jornada informativa función administrativa	X		
2	Función administrativa incorporar la implementación de la ley crecer juntos en el PEA		X	
3	Convocatorias para la reunión con docentes		X	
4	Evaluación y seguimiento de la implementación de la Ley con productos trimestrales			X
5	Función docente actividad de chequeo emocional			X
6	Actividad de buenos días como estas			X
7	Actividad de jugando con títeres			X



## Referencias bibliográficas

- Elvir, A. P. (2006). *La atención y educación de la primera en Centroamérica: desafíos y perspectivas*. Obtenido [http://bibliorepo.umce.cl/libros\\_electronicos/parvularia/edpa\\_54.pdf](http://bibliorepo.umce.cl/libros_electronicos/parvularia/edpa_54.pdf)
- Encuesta de hogares múltiples*. (2020). Obtenido de [file:///C:/Users/MINEDUCYT/Downloads/Encuesta\\_de\\_Hogares\\_\\_EHPM\\_2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/MINEDUCYT/Downloads/Encuesta_de_Hogares__EHPM_2019%20(1).pdf)
- FUNDE. (Marzo de 2022). *Análisis de la Ley de presupuesto general del estado 2022*. Obtenido de <https://repo.funde.org/id/eprint/1861/1/ALeyP-G-E.pdf>
- Huella, D. I. (24 de Abril de 2023). CAPI, *Espacios de educación temprana vitales en la Ley Crecer Juntos*. págs. <https://diariolahuella.com/capi-espacios-de-educacion-temprana-vitales-en-la-ley-crecer-juntos/>.
- MINED. (s.f.). *Ley de La Carrera Docente*. Obtenido de [file:///C:/Users/MINEDUCYT/Downloads/Ley\\_de\\_la\\_Carrera\\_Docente\\_\(con\\_reforma\\_de\\_2017\)%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/MINEDUCYT/Downloads/Ley_de_la_Carrera_Docente_(con_reforma_de_2017)%20(2).pdf)
- Salvador, G. d. (23 de Junio de 2022). *Política Nacional de apoyo al desarrollo infantil temprano*. Obtenido de <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hDj3ntm-V9BTKZOZS1TtobNkbS7Bv7sG>
- Serrano, J. A. (18 de Enero de 2016). *La atención integral de la primera infancia: un análisis del currículum de la Educación*. Obtenido de <http://18.235.180.106:8080/jspui/bitstream/123456789/60/1/3AtencionVol5.pdf>
- Tolentino, J. A. (2022). *Avances de un proyecto de investigacio: Impacto de las poltticas de primera infancia en la niñez y adolescencia de El Salvador*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/35286068.pdf>
- UNICEF. (18 de Junio de 2022). *Ley Crecer Juntos* . Obtenido de <https://www.unicef.org/elsalvador/documents/ley-crecer>

Reinoza, C. I. C. (2022). *Políticas públicas y educación de la primera infancia en El Salvador*. Revista Espiga, 21(43), 528-552.

Vera, T. P. (16 de junio de 2019). *La complejidad del análisis documental*. Obtenido de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-174020070001](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-174020070001)

**ANEXO 1**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR**

**DR. LUIS ALONSO APARICIO**

**FACULTAD DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**ANEXO 1 GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A**

**TEMA: LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE REFORMA  
GENERADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY CRECER JUNTOS PARA  
ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL AÑO 2023 DEL COMPLEJO  
EDUCATIVO PROFESOR FELIPE HUEZO CÓRDOVA**

**OBJETIVO:** Investigar acerca de las dificultades que afrontaría en la vía institucional, en la función administrativa que surgieron con la implementación de La Ley Crecer Juntos

**INDICACIONES:** Conteste de manera sincera a cada una de las preguntas

**RANGO DE EDAD: 20 a 30 años**

**31 a 40 años**

**41 a más años**

**Especialidad:** \_\_\_\_\_ **Año de su última titulación:** \_\_\_\_\_

Solicitamos su permiso para realizar la grabación.

1. ¿Cuáles son las dificultades que afrontaría en la vía institucional, en la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la ley crecer juntos?

Explique

1

2

3

2. ¿Qué cambios surgieron a partir de la implementación de la Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo docente?
3. ¿Qué cambios surgieron a partir de la implementación de La Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo directivo?
4. ¿Qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de docentes?
5. ¿Qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de director?
6. ¿Qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área académica?
7. ¿Qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área socioemocional?
8. ¿Cuáles son los estándares que mantiene la institución ante la educación de calidad, inclusiva e integral?
9. ¿Cuáles son los programas con lo que cuenta la institución para garantizar una educación de calidad que sea inclusiva e integral?

10. ¿Cuáles son los planes para ejecutar que garanticen la educación de calidad, inclusiva e integral?
11. ¿Cuenta con la infraestructura adecuada para garantizar una educación de calidad, que sea inclusiva e integral?
12. ¿Cuál es el perfil idóneo para los implementadores de dicha ley y cuáles son los conocimientos que estos deben de poseer?
13. ¿Cuál es la actitud que se debe poseer para poder ser implementador de dicha ley y así poder adaptarse al equipo directivo?
14. ¿Cuáles son las acciones administrativas que encaminan el proceso de adaptación a la nueva Ley?
15. ¿Qué evidencias académicas se puede presenciar en la niñez con respecto al cuidado cariñoso y sensible como parte fundamental del aprendizaje

## **Anexos 2 redacción de entrevistas**

### **Entrevista a sujeto 1:**

**Entrevistadora:** Tenga muy buenos días mi nombre es Mariela Beatriz Minero estudiante de la Maestría de Administración en la educación, la señora Directora me ha permitido desarrollar mi trabajo de tesis en esta institución y el nombre de trabajo de grado es La Función administrativa en el proceso de reforma generados desde la implementación de La Ley Crecer Juntos para atender a la primera infancia en el año 2023 en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdova, el objetivo de la entrevista es Investigar acerca de los desafíos en la función administrativa que surgieron con la implementación de La Ley Crecer Juntos, quisiera que me contestara de forma honesta a cada una de las preguntas que le realizare.

**Entrevistadora** me podría decir cuáles son las dificultades en la vía institucional que afronta la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la ley crecer juntos Explique

**Entrevistada** bueno para mí las dificultades que se presentan considero que son las nuevas actualizaciones digitales a los cuales nos sometemos como docentes puesto que algunos ya que tenemos una edad avanzada seno dificulta aprender la otra dificultad es que por las capacitaciones que se nos convoca ante la implementación de la nueva Ley Crecer juntos dejamos de dar atención a los niños en la escuela

**Entrevistadora** para continuar quisiera que me comentara para usted qué cambios surgieron a partir de la implementación de la Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo docente **Entrevistada** fíjese que para mí Surgió un mayor compromiso entre los compañeros docentes para cumplir en la mayoría de lo posible a cabalidad las nuevas directrices de dicha ley, también nos comprometimos a crear los comités en beneficio de la primera infancia dentro de la institución y a darle seguimiento y cumplimiento a cada uno de ellos.

**Entrevistadora** me podría comentar qué cambios surgieron a partir de la implementación de La Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo directivo **Entrevistada** se dio un apoyo más evidente por parte de la dirección, se nos brinda la atención adecuada, y la directora está al tanto para realizar las gestiones adecuadas con respecto al material a utilizar con los niños, niñas de nuestra institución. **Entrevistadora** podría comentarme para usted qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de docentes **Entrevistada** ummmm pues yo creo que lo que se hizo la creación de los

comités que vayan encaminados a garantizar cada uno de los derechos de nuestros niños y niñas, dichos comités tienen como nombre: comité de alimentos, comité deportivo, comité cultural, comité educativo y de evaluación.

Continuando con la entrevista me podría decir qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de director **Entrevistada** fíjese señorita que yo considero que la directora lo que hizo fue promover las capacitaciones adecuadas con respecto al tema, ya que el término del disfrute pleno con anterioridad no se le había dado tanto realce a nivel educativo, entonces ella se aseguró que todas y todos los docentes recibiéramos el diplomado de participación de La ley Crecer Juntos para la Protección de la primera Infancia, niñez y Adolescencia. **Entrevistadora** gracias por sus aportes para continuar me podría decir qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área académica **Entrevistada** con respecto a eso fíjese que yo se promovió que los niños y niñas tuvieran acceso a la casa de lula una estrategia audiovisual que permite adquirir aprendizaje a los niños y niñas, también el uso de las libretas crecer leyendo un recurso didáctico en beneficio de nuestra primera infancia.

**Entrevistadora** bueno para continuar quisiera saber qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área socioemocional **Entrevistada** bueno a nivel emocional se utilizó lo que es las estampillas de caritas emocionales con respecto al estado de ánimo de cada uno de los niños y niñas, con respecto a esa actividad se realiza a la hora de empezar el desarrollo de la agenda para que ellos se identifiquen con una carita, se implementó también

actividades que involucren el acompañamiento familiar en el cual las familias puedan compartir tiempo de calidad. **Entrevistadora** también quisiera saber cuáles son los estándares que mantiene la institución ante la educación de calidad, inclusiva e integral **Entrevistada** yo creo que con respecto a los estándares de calidad considero que estamos dentro del rango normal, ya que como institución se brinda una educación enfocada en cada necesidad de nuestros estudiantes, para ello se asignan docentes según su especialidad a cada de las áreas a trabajar, es inclusiva porque atendemos niños y niñas sin importar su raza o condición económica e integral porque se trabaja en los componentes de educación, nutrición, recreación y cultura.

**Entrevistadora** quisiera que me comentara cuáles son los programas con lo que cuenta la institución para garantizar una educación de calidad que sea inclusiva e integral, **Entrevistada** los programas que yo conozco son los siguientes: Programa de alimentación educativa, Programa de paquetes escolares, Entrega de libretas. **Entrevistadora** me podría decir cuáles son los planes para ejecutar que garanticen la educación de calidad, inclusiva e integral **Entrevistada** el plan de protección ambiental, Plan país, Mi nueva escuela, Plan de acción educativa.

**Entrevistadora** para usted se cuenta con la infraestructura adecuada para garantizar una educación de calidad, que sea inclusiva e integral **Entrevistada** ummmm no tristemente en resumidas cuentas no, porque no se tiene un perímetro destinado para parvularia, los niños corren el riesgo cuando salen a recreo de chocar con otros niños y caerse, la zona tiene cunetas demasiados grandes, y aparte de eso hay gradas por donde sea y eso es de alto peligro para nuestros niños y niñas.



**Entrevistadora** dígame para usted cuál es el perfil idóneo para los implementadores de dicha ley y cuáles son los conocimientos que estos deben de poseer **Entrevistada** mire para mi parecer debe de ser una persona servicial, con un alto nivel de vocación para desarrollar su profesión con los niños y niñas, debe de armarse de paciencia y valor para hacer las cosas bien, dispuesta a los retos y cambios que pueden irse dando en el currículo educativo. **Entrevistadora** gracias para continuar dígame cuál es la actitud que se debe poseer para poder ser implementador de dicha ley y así poder adaptarse al equipo directivo **Entrevistada** Considero que debe tener una actitud positiva, abierta al cambio y dispuesta aprender día con día todo lo nuevo que llegue, asumir de buena forma los retos a nivel personal pero así mismo grupal para poder rendir en el trabajo en equipo ante las nuevas directrices de La Ley Crecer Juntos.

**Entrevistadora** dígame para usted cuáles son las acciones administrativas que encaminan el proceso de adaptación a la nueva Ley, **Entrevistada** fíjese que con respecto a esa pregunta considero que las acciones administrativas creo que son las siguientes: el acompañamiento por parte de la directora en todas y cada una de los cambios a ejecutar, la integración de los nuevos métodos de aprendizaje que implica el hecho de aprender jugando, por tal razón la malla curricular sufrió un cambio y ahora se trabaja con las áreas de desarrollo, también considero necesario el hecho de gestionar el recurso necesario para los niños y niñas.

**Entrevistadora** dígame qué evidencias académicas se puede presenciar en la niñez con respecto al cuidado cariñoso y sensible como parte fundamental del aprendizaje, **Entrevistada** a mi forma de ver y con toda la experiencia de trabajar con niños un niño que está bien cuidado y formado en su hogar se puede notar estable, feliz,

risueño, jovial con mucha energía por aprender algo nuevo en su día a día, el cuidado cariñoso y sensible que reciben es de gran importancia para que se sientan cómodos y seguros consigo mismos, logren expresar cada una de sus emociones de como ellos se sienten en su diario vivir.

## **Entrevista a sujeto 2**

**Entrevistadora** tenga muy buenos días mi nombre es Mariela Beatriz Minero estudiante de la Maestría de Administración en la educación, la señora Directora me ha permitido desarrollar mi trabajo de tesis en esta institución y el nombre de trabajo de grado es La Función administrativa en el proceso de reforma generados desde la implementación de La Ley Crecer Juntos para atender a la primera infancia en el año 2023 en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdova, el objetivo de la entrevista es Investigar acerca de los desafíos en la función administrativa que surgieron con la implementación de La Ley Crecer Juntos, quisiera que me contestara de forma honesta a cada una de las preguntas que le realizare y me podría comentar cuál es su profesión entrevistada: Soy Profesora en educación parvularia

**Entrevistadora** para empezar quisiera que me dijera cuáles son las dificultades en la vía institucional que afronta la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la Ley Crecer Juntos Explique **Entrevistada** yo creo señorita que una dificultad es la falta de conocimiento de la nueva Ley Crecer Juntos, acordemos que es algo novedoso y no se maneja con exactitud a pesar de las capacitaciones brindadas por el Ministerio de Educación, otra dificultad es la ausencia de habilidades en tecnología de mi parte se me hace difícil adaptarme a la nueva era digital

**Entrevistadora** qué cambios surgieron a partir de la implementación de la Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo docente **Entrevistada** pues fíjese que se comenzó a ver un trabajo en equipo articulado en el cual todos vamos encaminados a darle cumplimiento a las nuevas directrices de dicha Ley y ayudarnos unos con otros en las dificultades que puedan ir surgiendo en este proceso de implementación, **Entrevistadora** que bueno que pudieron brindarse el apoyo necesario unos con otros ahora dígame qué cambios surgieron a partir de la implementación de La Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo directivo **Entrevistada** considero que la directora le brindo un papel protagónico a la primera infancia, se habilitaron espacios en los cuales se los niños y niñas se destacan con cada una de las habilidades que van adquiriendo desde la edad temprana, también está pendiente de hacer las gestiones necesarias para el material necesario que se debe utilizar.

**Entrevistadora** me podría comentar qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de docentes **Entrevistada** ummmm creo que la directora gestiono una capacitación al comité local de derechos de primera infancia que se ejecuta en la alcaldía del municipio, ellos vinieron y nos hablaron de la importancia que tiene que nosotros como maestros cumplamos por cada uno de los derechos de los niños y niñas y adolescentes. **Entrevistadora** qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de director **Entrevistada** las acciones administrativas que se utilizan son la planificación de actividades lúdicas que involucren a las familias, la planificación del desarrollo de las áreas de desarrollo en cada una de las aulas, la creación de comités de derechos dentro de la

institución, la creación del comité de alimentación, la creación del comité de recreación etc.

**Entrevistadora** qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área académica **Entrevistada** mire las estrategias didácticas que se retomaron pues fueron la del uso de las zonas de desarrollo dentro del salón de clases, las cuales son cognitivas, de lenguaje, física y deportiva, lógico matemáticas y teatro, también se implementó el uso de la estrategia audiovisual llamado la casa de lula un programa televisivo que deja mucho aprendizaje a los niños y niñas, también se implementos el uso de la libreta crecer leyendo un recurso didáctico de gran ayuda.

**Entrevistadora** qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área socioemocional **Entrevistada** fíjese que yo la que utilizo pues es la del cuidado cariño y sensible creo un ambiente armonioso y seguro para mis niños y niñas, en el cual ellos puedan adaptarse de forma tranquila, también el uso de los títeres y cuenta cuentos en una estrategia adecuada para que ellos expresen sus emociones y logren interiorizar consigo mismos.

**Entrevistadora** cuáles son los estándares que mantiene la institución ante la educación de calidad, inclusiva e integral, **Entrevistada** yo considero que nuestra institución cuenta con altos estándares de educación de calidad ya que cuenta con una planta docente adecuada para las necesidades de los estudiantes, cada maestro que atiende un grupo lo hace según su especialidad y es integral porque contempla los componentes de educación, nutrición, cultura, deportes entre otros. **Entrevistadora** podría decirme cuáles son los programas con lo que cuenta la institución para garantizar

una educación de calidad que sea inclusiva e integral **Entrevistada** los que yo conozco y podría decirle son el programa de útiles escolares, programas de uniformes escolares, programa de alimentación y nutrición programa de huertos escolares

**Entrevistadora** hasta el momento todo va muy bien ahora quisiera que me dijera cuáles son los planes para que garanticen la educación de calidad, inclusiva e integral **Entrevistada** de los que yo conozco pues el plan de prevención ambiental, plan país, plan de emergencia **Entrevistadora** dígame si para usted cuenta con la infraestructura adecuada para garantizar una educación de calidad, que sea inclusiva e integral **Entrevistada** Lastimosamente no porque no contamos con un área sumamente destinada para parvularia puesto que si se fija todos los niveles están mezclados, para mí como maestra es una preocupación que salgan a recreo y pueda suceder un accidente, porque no existe tampoco un espacio físico para la recreación física.

**Entrevistadora** dígame cuál es el perfil idóneo para los implementadores de dicha ley y cuáles son los conocimientos que estos deben de poseer **Entrevistada** ummmm bueno yo digo que deben ser personas que tengan la vocación por su profesión, que disfruten al máximo el tiempo con sus alumnos, que sepan armarse de paciencia y valor porque realmente no es nada fácil trabajar con menores, pero que de una u otra forma uno se logra adaptar a ellos, y cuando uno hace las cosas con amor los niños y niñas lo recompensa a uno con su forma bella de amar.

**Entrevistadora** para usted cuál es la actitud que se debe poseer para poder ser implementador de dicha ley y así poder adaptarse al equipo directivo **Entrevistada** mire señorita yo considero que se tiene que ser valiente para afrontar los diferentes desafíos que se puedan ir presentando a lo largo de la vida laboral, estar abierto a escuchar

sugerencias de cambio que vayan encaminadas a mejorar las cosas, saber escuchar a los demás para que todo fluya de manera adecuada.

**Entrevistadora** cuáles son las acciones administrativas que encaminan el proceso de adaptación a la nueva Ley **Entrevistada** yo digo que las acciones administrativas son brindar el acompañamiento a los docentes en esta nueva Ley, generar un espacio administrativo en el cual los docentes pueden comentar sus procesos de avance en las planificaciones y evaluaciones, **Entrevistadora** podría comentarme qué evidencias académicas se puede presenciar en la niñez con respecto al cuidado cariñoso y sensible como parte fundamental del aprendizaje, **Entrevistada** un niño y niña que tenga el cuidado cariñoso y sensible se le nota hasta en su actitud, su forma de ser la seguridad con la cual se expresa, la forma de aprendizaje es mucho más sencilla puesto que tiene habilidades de independencia adquiridas desde su hogar y eso se mira reflejado en sus trabajos en el salón de clases.

### **Entrevista a sujeto 3**

**Entrevistadora** tenga muy buenos días mi nombre es Mariela Beatriz Minero estudiante de la Maestría de Administración en la educación, la señora Directora me ha permitido desarrollar mi trabajo de tesis en esta institución y el nombre de trabajo de grado es La Función administrativa en el proceso de reforma generados desde la implementación de La Ley Crecer Juntos para atender a la primera infancia en el año 2023 en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huerdo Córdova, el objetivo de la Entrevista es Investigar acerca de los desafíos en la función administrativa que surgieron con la implementación de La Ley Crecer Juntos, quisiera que me contestara de forma honesta a

cada una de las preguntas que le realizare. Solamente quisiera que me comentara cuál es su profesión entrevistada soy maestra de educación parvularia.

**Entrevistadora** para empezar quisiera saber cuáles son las dificultades en la vía institucional que afronta la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la ley crecer juntos explique **Entrevistada** ummmm para empezar considero que una de la dificultad es que no se cuenta con la suficiente inducción a la nueva Ley Crecer juntos, hay cosas que aún se desconocen, y por tal razón es necesario estar al tanto para no cometer alguna arbitrariedad con el trato hacia un niño, niña o adolescente otra dificultad sería el poco conocimiento y uso de las herramientas digitales, y pues ahora la mayoría de las capacitaciones se dan de esa forma.

**Entrevistadora** muchas gracias por su respuesta ahora dígame qué cambios surgieron a partir de la implementación de la Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo docente **Entrevistada** se tomó un papel protagónico en cada uno de los docentes, en el cual cada uno asumió con mucha responsabilidad cada una de las atribuciones y tareas a desarrollar dentro del equipo docente. **Entrevistadora** qué cambios surgieron a partir de la implementación de La Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo directivo **Entrevistada** fíjese que para mis los cambios notorios fueron que la directora comenzó a tomar más relevancia con respecto a la primera infancia, se le dio un plus que antes no se le había dado, y por tal razón ahora nuestros niños, niñas son tomados en cuenta en la mayoría de las actividades instruccionales.

**Entrevistadora** qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de docentes **Entrevistada** yo digo que para mí fue la creación de los comités en la cual cada

uno de los docentes asumió con mucha responsabilidad cada uno de los roles a desempeñarse dentro de cada uno de los comités, también se realizaron los cambios de la malla curricular con respecto a los estándares de desarrollo.

**Entrevistadora** qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de director **Entrevistada** yo considero que se establecieron los comités de derechos por parte de la dirección se nos agrupó de manera articulada, asegurando en su totalidad el cumplimiento de las tareas asignadas dentro de dichos comités, se pueden algunos de ellos, comité educativo y de evaluación, comité de salud y nutrición, comité de deporte etc.

**Entrevistadora** para continuar dígame qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área académica **Entrevistada** mire señorita yo las estrategias que retomé pues fueron la casa de lula un programa televisivo que deja mucho aprendizaje en los niños y niñas, también la libreta crecer leyendo, el uso de las áreas de desarrollo establecidos en la nueva malla curricular lo cual permite un aprendizaje adquirido en la jornada de la clase.

**Entrevistadora** muchas gracias por su respuesta ahora dígame qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área socioemocional **Entrevistada** pues yo adquirí el uso de los títeres como talleres de libre expresión, en el cual los niños recrean diferentes tipos de emociones según el estado de ánimo de ellos mismos, también el uso de las caritas de emociones en el cual a ellos se le presenta y tienen que tomar con la cual ellos se identifican. **Entrevistadora** cuáles son los estándares que mantiene la institución ante la educación



de calidad, inclusiva e integral **Entrevistada** ummm yo considero que los estándares de calidad que tenemos como institución son adecuados a nivel relativo, ya que cada uno de los docentes que atiende un gran en específico lo hace según su especialidad, contamos con una planta docente altamente preparada y entregada a su jornada laboral, así mismo es integral como incluimos los componentes que menciona la ley crecer juntos que son el componente de educación, salud, nutrición y recreación para un pleno desarrollo integral de nuestros estudiantes.

**Entrevistadora** cuáles son los programas con lo que cuenta la institución para garantizar una educación de calidad que sea inclusiva e integral **Entrevistada** yo los que conozco son el programa de un niño una computadora, programa de útiles escolares, programa de alimentación y nutrición, programa de huertos escolares. **Entrevistadora** cuáles son los planes para ejecutar que garanticen la educación de calidad, inclusiva e integral **Entrevistada** los que yo conozco son el plan ambiental, plan mi país

**Entrevistadora** para usted cuenta con la infraestructura adecuada para garantizar una educación de calidad, que sea inclusiva e integral **Entrevistada** en definitiva no se cuenta con una infraestructura adecuada porque no hay perímetro establecido para el área solamente de parvularia, los niños salen a recreo y les toca que interactuar con niños grandes, no se cuenta con un área verde en la cual ellos puedan salir a divertirse y pasarla bien. **Entrevistadora** cuál es el perfil idóneo para los implementadores de dicha ley y cuáles son los conocimientos que estos deben de poseer **Entrevistada** considero que debe poseer una enorme vocación por la profesión, que trabaje y ame lo que hace día a día con sus niños y niñas, que tenga los conocimientos en los nuevos estándares de

desarrollo que el currículo de primera infancia ha establecido con los cuales se va a trabajar y desarrollar la jornada en el salón de clases.

**Entrevistadora** dígame para usted cuál es la actitud que se debe poseer para poder ser implementador de dicha ley y así poder adaptarse al equipo directivo

**Entrevistada** debe de tener una actitud de trabajo en equipo, capacidad de adaptación a nuevos cambios, debe ser servicial, y con un espíritu de ayuda activa en todo momento.

**Entrevistadora** me podría decir cuáles son las acciones administrativas que encaminan el proceso de adaptación a la nueva Ley **Entrevistada** pues yo digo que el acompañamiento por parte de la directora en estar pendientes de las convocatorias para las capacitaciones ya sean de forma virtual o presencial, eso nos ayuda a comprometernos en el proceso de adaptación, así mismo la parte de la gestión oportuna que realiza para el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos.

**Entrevistadora** qué evidencias académicas se puede presenciar en la niñez con respecto al cuidado cariñoso y sensible como parte fundamental del aprendizaje

**Entrevistada** mire fíjese que los niños y niñas que reciben un cuidado cariñoso y sensible en sus hogares y dentro de la institución educativa muestran actitudes de aprendizaje más evidenciales, contrario a los que no lo reciben, se muestran felices, denotan seguridad y autoconfianza en ellos mismos lo cual permite un aprendizaje idóneo para su desarrollo integral.

#### **Entrevista a sujeto 4**

**Entrevistadora** tenga muy buenos días mi nombre es Mariela Beatriz Minero estudiante de la Maestría de Administración en la educación, la señora Directora me ha permitido desarrollar mi trabajo de tesis en esta institución y el nombre de trabajo de grado

es La Función administrativa en el proceso de reforma generados desde la implementación de La Ley Crecer Juntos para atender a la primera infancia en el año 2023 en el Complejo Educativo Profesor Felipe Huezco Córdova, el objetivo de la entrevista es Investigar acerca de los desafíos en la función administrativa que surgieron con la implementación de La Ley Crecer Juntos, quisiera que me contestara de forma honesta a cada una de las preguntas que le realizare. Solamente quisiera que me comentara cuál es su profesión entrevistada soy maestra de educación parvularia.

**Entrevistadora** me podría decir para usted cuáles son las dificultades en la vía institucional que afronta la función administrativa en los procesos de reforma generados desde la implementación de la ley crecer juntos explique **Entrevistada** ummm en ese caso yo digo que para mí una de las dificultades que tengo yo es que desconozco casi en su totalidad la base legal de La Ley Crecer Juntos, a nosotros como docentes solamente se nos abordó la parte de educación los cambios con respecto a los estándares de desarrollo, pero lo mero legal casi no se nos ha hecho mención, es por ello que considero que sería necesario abordar más esa parte y la otra es la falta de material lúdico en las escuelas para trabajar las áreas de desarrollo en estas llamadas áreas de teatro, área de deporte, área cognitiva, área lógico matemático, no se cuenta con el suficiente material para recrear dichas aéreas en el salón de clases.

**Entrevistadora** dígame qué cambios surgieron a partir de la implementación de la Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo docente **Entrevistada** se notó un compromiso por integrarse en el trabajo de equipo en el cual cada uno como docentes aporta de sus conocimientos necesarios, que le lleven a ejecutar los planes institucionales para darle cumplimiento a dicha Ley Crecer Juntos **Entrevistadora** siempre con

referencia a la pregunta anterior me podría decir qué cambios surgieron a partir de la implementación de La Ley Crecer Juntos en las acciones de equipo directivo **Entrevistada** pues para mí la directora comenzó a realizar el acompañamiento necesario en el cambio que se dará en las planificaciones del plan de estudio anterior a la nueva malla curricular con la cual se trabajará, también mostro más empatía con las actividades relacionadas a la primera infancia.

**Entrevistadora** me podría decir qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de docentes **Entrevistada** si con mucho gusto se hizo la creación de actividades que impliquen la coordinación de los padres de familia para que interactúen de manera directa en las actividades de la institución y conozcan acerca de lo importante que es velar por el disfrute pleno de los derechos de sus niños y niñas.

**Entrevistadora** me podría comentar qué acciones administrativas se retomaron para garantizar el disfrute pleno de los derechos para atender la primera infancia relacionadas a nivel de director **Entrevistada** pues fijase que se dio la creación de comités que velen por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la gestión de capacitaciones por parte del comité local de derechos de la Alcaldía municipal del municipio. **Entrevistada** muchas gracias por su respuesta me podría decir qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área académica **Entrevistada** pues en mi caso el uso de la libreta crecer leyendo, el uso de la herramienta de la casa de lula el cual es un programa televisivo para

que los niños y niñas adquieran aprendizaje significativo de manera lúdica, la técnica de aprender jugando, utilizando el juego como medio de aprendizaje.

**Entrevistadora** continuando con la entrevista me podría decir qué tipo de estrategias didácticas se retomaron en el proceso ocurrido ante la implementación de dicha Ley para el área socioemocional **Entrevistada** pues yo hice uso de la técnica de las caritas de emociones en la cual los niños toman la figura con la cual ellos se identifican ya sea de tristeza, alegría, asombro, enojo etc. El uso de los títeres para los cuentacuentos, que son parte de la expresión emocional. **Entrevistadora** me podría decir cuáles son los estándares que mantiene la institución ante la educación de calidad, inclusiva e integral **Entrevistada** para mi nuestra institución cuenta con altos estándares de calidad en educación puesto que se cuenta con una planta de docentes altamente capacitadas que se encarga de atender los grupos de alumnos según su especialidad, es integral porque abraza los componentes de educación, nutrición, recreación y deporte etc.

**Entrevistadora** me podría decir cuáles son los programas con lo que cuenta la institución para garantizar una educación de calidad que sea inclusiva e integral **Entrevistada** mire los que yo conozco son: programa de alimentación saludable, programa de un niño una computadora, programa de entrega de útiles escolares **Entrevistadora** ahora me podría decir Cuáles son los planes para ejecutar que garanticen la educación de calidad, inclusiva e integral **Entrevistada** Plan de huerto escolar, Plan país, plan de emergencia ambiental

**Entrevistadora** me podría decir si para usted Cuenta con la infraestructura adecuada para garantizar una educación de calidad, que sea inclusiva e integral **Entrevistada** realmente no porque el área de parvularia no está dividida del resto de la

institucion por tal razón los niños corren el riesgo de caerse y chocar con otros niños, no se cuenta con un área verde en la cual ellos puedan salir y jugar tranquilamente. Así mismo las áreas de recreación para los estudiantes de educación media no están adecuadas para el uso adecuado, se carece de mobiliario en buen estado

**Entrevistadora** cuál es el perfil idóneo para los implementadores de dicha ley y cuáles son los conocimientos que estos deben de poseer **Entrevistada** mire para mi desde mi cargo como directora considero que debe de tener conocimientos de la nueva malla curricular y su implementación de los estándares de desarrollo, debe ser una persona altamente comprometida con su profesión y que se arme de mucha paciencia para atender a los niños y niñas de la institución.

**Entrevistadora** cuál es la actitud que se debe poseer para poder ser implementador de dicha ley y así poder adaptarse al equipo directivo **Entrevistada** debe de ser tener actitud positiva, y abierta al cambio para que pueda afrontar con buena forma todos los cambios a los que sira afrontando en su trabajo, debe de ser tenaz y alta capacidad de trabajo en equipo. **Entrevistadora** dígame cuáles son las acciones administrativas que encaminan el proceso de adaptación a la nueva Ley **Entrevistada** yo digo que debe ser el acompañamiento por parte mi persona en el proceso de adaptación a la nueva Ley, el acceso y aviso a tiempo de las capacitaciones a las cuáles debemos de estar presentes y al tanto para las jornadas de capacitaciones, y comprometerme a hacer la gestión necesaria para el abastecimiento del material lúdico y educativo necesario para los niños y niñas.

**Entrevistadora** dígame para usted qué evidencias académicas se puede presenciar en la niñez con respecto al cuidado cariñoso y sensible como parte

fundamental del aprendizaje **Entrevistada** mire desde mi punto de vista y lo que logro observar como directora es que un niño que recibe el cuidado cariñoso y sensible se nota muy seguro de sí mismo con alto nivel de querer aprender día con día, su actitud es alegre, dinámico y entregado a su jornada educativa. También depende del acompañamiento por parte de las docentes a cargo de estos niños las técnicas y recursos que utilizan para poder generar un cuidado cariñoso y sensible dentro del salón de clases.